



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCLII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de febrero de 2012

No. 31

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO SOBRE LAS ALTAS O BAJAS DEL PERSONAL DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION Y LA CONTRALORIA.

ACUERDO SOBRE LA ACTUALIZACION ANUAL 2011 QUE ESTAN
OBLIGADOS A PRESENTAR MANIFESTACION DE BIENES POR
ANUALIDAD.

AVISOS JUDICIALES: 614, 616, 121-BI, 608, 607, 606, 609, 605, 178-AI,
181-AI, 180-AI, 182-AI, 600, 601, 602, 603 y 604.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 619, 618, 610, 611, 612,
613, 615, 120-BI, 598, 599, 179-AI, 183-AI, 122-BI, 617 y 183-AI.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONTRALORIA

Acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por ALTA O BAJA del personal de nuevo ingreso, de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, o derivado de las funciones que realicen.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS, Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en sus artículos 79 y 80 establece, quienes y cuando los servidores públicos están obligados por empleo o funciones a presentar manifestación de bienes por alta o baja.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V “*Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial*”.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente.

ACUERDO

SOBRE LAS ALTAS O BAJAS

PRIMERO.- TODO el personal del Órgano Superior de Fiscalización y la Contraloría, deberá presentar manifestación de bienes por alta o baja, **SIN IMPORTAR NIVEL SALARIAL O CATEGORIA.**

- SEGUNDO.-** En la Secretaría de Administración y Finanzas, quienes ocupen cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario, TODOS aquellos que laboren en los departamentos de Seguridad, Adquisiciones, Bienes Muebles y Control Vehicular, quienes tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**
- TERCERO.-** En la Secretaría de Asuntos Parlamentarios quienes ocupen cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario, TODO el personal que labore en la Biblioteca, aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**
- CUARTO.-** En la Junta de Coordinación Política, Dirección General de Comunicación Social e Instituto de Estudios Legislativos, quienes ocupen el cargo de Jefe de Departamento hasta Director, aquellos que tengan un sueldo base igual o mayor al de Jefe de Departamento, y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**
- QUINTO.-** Cuando un servidor público cause baja del empleo, cargo o comisión que lo obliga a presentar Manifestación de Bienes, antes de que concluya el plazo de sesenta días naturales para presentar su Manifestación de Bienes por Alta y esto último no lo hubiese realizado, bastará con que presente en tiempo su Manifestación de Bienes por Baja y haga el señalamiento expreso en el apartado de observaciones, de que ha causado baja, cumpliendo con ello la obligación de presentar su alta y baja.

SOBRE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCION

- SEXTO.-** Cuando el servidor público ya se encuentre obligado a la presentación de manifestación de bienes, y tenga un cambio de adscripción, categoría y/o percepciones, y que por dependencia, categoría, nivel salarial, sueldo o realización de funciones continúe estando obligado, NO deberá presentar manifestación de bienes por BAJA Y ALTA. En caso de que con el cambio, el servidor público ya no se encuentre dentro de los obligados, deberá presentar manifestación de bienes por BAJA.
- SEPTIMO.-** Si el servidor público ya se encuentra laborando, pero no presenta manifestación de bienes, y ocurre un cambio que lo incluya dentro de los obligados, ya sea por dependencia, categoría, nivel salarial, sueldo o realización de funciones, deberá presentar manifestación de bienes por ALTA.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, teniendo para la presentación de la declaración por alta o baja sesenta días naturales posteriores a la fecha de ingreso o terminación del cargo, que son proporcionadas por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- SEGUNDO.-** Si la fecha de vencimiento de la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja ocurre en sábado, domingo, día no laborable o período vacacional del Poder Legislativo; deberá presentarla el día hábil siguiente.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los ocho días del mes de febrero del dos mil doce.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(RUBRICA).

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación de bienes por modificación patrimonial.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS.- Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80, 82 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determinan los servidores públicos que por su empleo o funciones están obligados a presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V *"Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial"*.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ANUAL 2011

- PRIMERO.-** Están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, en el mes de mayo del 2012 bajo protesta de decir verdad, todos aquellos servidores públicos que hayan percibido ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2011 y que al término de este acuerdo se anexan.
- SEGUNDO.-** No están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, los servidores públicos cuya fecha de baja ocurra durante los primeros cuatro meses del 2012.
- TERCERO.-** Si la baja ocurre en mayo, se presentará la declaración anual, registrando las modificaciones a su patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2011, y dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, deberá presentar la baja correspondiente, registrando en ella todo su patrimonio y los ingresos obtenidos del 01 de enero del 2012 a la fecha de baja.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital de Estado de México a los ocho días del mes de febrero del dos mil doce.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
 (RUBRICA).

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA		
	NOMBRE	CARGO
1.	ARIAS MENDOZA SERGIO IVAN	ASESOR
2.	BLANCO RODRIGUEZ EDUARDO	ASESOR
3.	CADENA BUENO DAVID ISRAEL	ASESOR
4.	FLORES RODRIGUEZ GENOVEVA	ASESOR
5.	GÓMEZ MEJÍA LETICIA MARLEN	SECRETARIA PARTICULAR
6.	GONZÁLEZ VALDEZ AURORA	ASESOR
7.	MARTÍNEZ PIÑÓN SERGIO ALBERTO	ASESOR
8.	MEJÍA GUADARRAMA ANIBAL ALBERTO	ASESOR
9.	NAVA NAJERA HERLINDA MARÍA DE LOURDES	ASESOR

10.	OLMOS DOMINGUEZ MARÍA GRACIELA LURDES	ASESOR
11.	ORTEGA BÁRCENAS CESAR	ASESOR
12.	OSORNIO VELÁZQUEZ MARIO	ASESOR
13.	RIOS NUÑEZ JUAN ANGEL	ASESOR
14.	RODRIGUEZ LOPEZ ANA LAURA	ASESOR
15.	VÁLDES BÓRES RICARDO ALONSO	ASESOR
16.	VALDES SAMPEDRO SERGIO NICOLAS	ASESOR
LVII LEGISLATURA		
17.	ALCALA IZGUERRA MARIA JOSÉ	DIPUTADA
18.	ALCANTARA NUÑEZ JESÚS SERGIO	DIPUTADO
19.	ALVAREZ COLÍN JORGE	DIPUTADO
20.	ANGON PAZ FLORA MARTHA	DIPUTADA

21.	BARRAGAN PACHECO JOSÉ FRANCISCO	DIPUTADO
22.	BARRUETA BARON NOE	DIPUTADO
23.	BASÁÑEZ GARCÍA PABLO	DIPUTADO
24.	BAUTISTA LÓPEZ VÍCTOR MANUEL	DIPUTADO
25.	BECERRIL LÓPEZ MANUEL ÁNGEL	DIPUTADO
26.	BEDOLLA LÓPEZ PABLO	DIPUTADO
27.	CALDERÓN LEÓN GUILLERMO CESAR	DIPUTADO
28.	CARVALLO DELFÍN HÉCTOR KARIM	DIPUTADO
29.	CASIQUE PÉREZ MIGUEL ÁNGEL	DIPUTADO
30.	CASTILLO MARTÍNEZ EDGAR	DIPUTADO
31.	COSS TIRADO JOSÉ VICENTE	DIPUTADO
32.	DAVILA DELGADO PABLO	DIPUTADO
33.	DE LA ROSA GARCÍA JUAN HUGO	DIPUTADO
34.	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	DIPUTADO
35.	DE LOS COBOS CARMONA EYNAR	DIPUTADO
36.	DOMÍNGUEZ ARELLANO DAVID	DIPUTADO
37.	ENTZANA RAMÍREZ JOSÉ HÉCTOR CESAR	DIPUTADO
38.	ESCAMILLA GODÍNEZ GREGORIO	DIPUTADO
39.	FERNÁNDEZ GARCÍA FERNANDO	DIPUTADO
40.	FLORES MORALES FRANCISCO Cándido	DIPUTADO
41.	FRAGOSO MALDONADO JAEL MÓNICA	DIPUTADA
42.	FUNTANET MANGÉ FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
43.	GAMBOA SÁNCHEZ GABRIELA	DIPUTADA
44.	GARCÍA MENDOZA ANTONIO	DIPUTADO
45.	GARCÍAS GUTIÉRREZ LUCILA	DIPUTADA
46.	GONZÁLEZ GARCÍA VÍCTOR MANUEL	DIPUTADO
47.	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LUIS ANTONIO	DIPUTADO
48.	GUTIÉRREZ ROMERO MARCO ANTONIO	DIPUTADO
49.	HERNÁNDEZ LUGO ANTONIO	DIPUTADO
50.	HERNÁNDEZ MENA CRISÓFORO	DIPUTADO
51.	HERNÁNDEZ MEZA OSCAR	DIPUTADO
52.	HERNÁNDEZ TAPIA GERARDO XAVIER	DIPUTADO
53.	INZUNZA ARMAS JORGE ERNESTO	DIPUTADO
54.	IRIARTE MERCADO CARLOS	DIPUTADO
55.	JACOB ROCHA ENRIQUE EDGARDO	DIPUTADO
56.	JIMÉNEZ LÓPEZ HORACIO ENRIQUE	DIPUTADO
57.	JIMÉNEZ RAYÓN OSCAR	DIPUTADO
58.	LABASTIDA SOTELO KARINA	DIPUTADA
59.	LANDERO GUTIÉRREZ ALEJANDRO	DIPUTADO
60.	LINARTE BALLESTEROS MARÍA ANGÉLICA	DIPUTADA
61.	LINO VELÁZQUEZ ELENA	DIPUTADA
62.	MADRAZO LIMÓN CARLOS	DIPUTADO
63.	MANZUR QUIROGA JOSÉ SERGIO	DIPUTADO
64.	MARQUEZ MERCADO MARCOS	DIPUTADO
65.	MARTÍNEZ ALCANTARA VICENTE	DIPUTADO
66.	MONDRAGON GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE	DIPUTADA
67.	MORENO ARCEGA JOSÉ ISIDRO	DIPUTADO
68.	MORENO BASTIDA RICARDO	DIPUTADO
69.	OLIVARES MONTERRUBIO ALEJANDRO	DIPUTADO
70.	OLVERA ENCISO FERNANDO	DIPUTADO
71.	OSORNO SOBERRÓN FRANCISCO	DIPUTADO
72.	PARRA ÁNGEL LEO DANIEL	DIPUTADO
73.	PARRA NORIELGA LUIS GUSTAVO	DIPUTADO
74.	PÉREZ GARCÍA ARTURO	DIPUTADO
75.	QUINTERO FIGUEROA JULIO	DIPUTADO
76.	RAMÍREZ TRUJILLO YOLITZ	DIPUTADA
77.	REYNOSO CARRILLO ARMANDO	DIPUTADO
78.	ROJAS DELICAZA ISABEL JULIA VICTORIA	DIPUTADA
79.	RUIZ SANDOVAL CRISTINA	DIPUTADA
80.	SALAMANCA APÉLLANO FLORENTINA	DIPUTADA
81.	SAMANO PERALTA MIGUEL	DIPUTADO
82.	SAMPERIO MONTAÑO JUAN IGNACIO	DIPUTADO
83.	SÁNCHEZ ISIDORO DAVID	DIPUTADO
84.	SÁNCHEZ JUÁREZ OSCAR	DIPUTADO

85.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ CARLOS	DIPUTADO
86.	SOBREYRA PEÑA MARTÍN	DIPUTADO
87.	TRUJILLO MONDRAGON JUAN MANUEL	DIPUTADO
88.	VÁZQUEZ CASTILLO JACOB	DIPUTADO
89.	VELADIZ MEZA FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
90.	XOLALPA MOLINA MIGUEL ÁNGEL	DIPUTADO
91.	ZACARÍAS CAPUCHINO DARIO	DIPUTADO
92.	ZAMORA MORALES FERNANDO	DIPUTADO
GRUPOS PARLAMENTARIOS		
93.	AGUILAR CASTILLO JESSICA TERESA	ASESOR
94.	AGUILAR RODRIGUEZ DAVID	ASESOR
95.	AGUIRRE LOZANO MAURICIO EDUARDO	ASESOR
96.	ALATORRE CARBAJAL ISRAEL	ASESOR
97.	ALBARRAN VERGARA CRISTINA	ASESOR
98.	ALDAMA TOVAR MARCO ANTONIO	ASESOR
99.	ALVARADO GILES GERMAN	ASESOR
100.	ÁLVAREZ MARTÍNEZ OLGA	ASESOR
101.	ÁLVAREZ NAJERA JOSÉ	ASESOR
102.	ÁLVAREZ RODRIGUEZ MIREY IVONNE	ASESOR
103.	ARAGON NAVARRO PEDRO CARLOS	ASESOR
104.	ARCE RIOS ALFREDO	ASESOR
105.	BALBUENA RAMOS MARÍA CELINA	ASESOR
106.	BANDIN SÁNCHEZ CARLOS RAUL	ASESOR
107.	BARRAZA MONROY ANA ELENA	ASESOR
108.	BASTIDA MEDINA ALFREDO EDMUNDO	ASESOR
109.	BRAVO MARTÍNEZ JESÚS GUADALUPE	ASESOR
110.	CAMACHO QUIROZ CELSO NAZARIO	ASESOR
111.	CANCINO FABIAN DANIEL	ASESOR
112.	CANGAS HERNÁNDEZ PAUL	ASESOR
113.	CANETE CASTANEDA PALOMA DEL ROCÍO	ASESOR
114.	CARDOSO CABALLERO ALFREDO	ASESOR
115.	CARPINTEYRO CRUZ ERIK RAUL	ASESOR
116.	CASAS LEGORRETA JULIO ENRIQUE	ASESOR
117.	CLEMENTE MUÑOZ ANGÉLICA DE JESUS	ASESOR
118.	CONTRERAS SUÁREZ EDGAR JESÚS	ASESOR
119.	DELGADO MARTÍNEZ EPIGEMIO	ASESOR
120.	DÍAZ SANTANA MAGALY	ASESOR
121.	DÍAZ TAPIA RAUL	ASESOR
122.	DUARTE OLIVARES JESÚS EMILIO	ASESOR
123.	ESPIÑOZA CASILLAS ARGELIA GHISELDA	SECRETARIA
124.	ESQUIVEL MARTÍNEZ ÁNGEL GERARDO	ASESOR
125.	FABELA LEGORRETA HUGO ENRIQUE	ASESOR
126.	GALICIA ROJAS MIGUEL ÁNGEL	ASESOR
127.	GAMA SILVA RAFAEL MARTIN	ASESOR
128.	GARCÍA ROMERO EVARISTO	ASESOR
129.	GARCÍA URBINA LILIAN	ASESOR
130.	GARDUÑO ROMERO SANDRA ALEJANDRA	ASESOR
131.	GÓMEZ CASTAÑO ORLANDO	ASESOR
132.	GÓMEZ SEGURA ERENDIRA	ASESOR
133.	GONZÁLEZ ESPINOSA LUIS MANUEL	ASESOR
134.	GONZÁLEZ MONROY YASÍ	ASESOR
135.	GONZÁLEZ OYCOQUI ERIKA	ASESOR
136.	GONZÁLEZ VILLEGAS JUANA MARÍA DE JESUS	ASESOR
137.	GUADARRAMA MENDOZA CANDELARIO	ASESOR
138.	GUEVARA MOCTEZUMA ALFREDO	ASESOR
139.	GUTIÉRREZ MENDIBLE ITZA	ASESOR
140.	GUTIÉRREZ SOLACHE JOSÉ RAMÓN	ASESOR
141.	HEREDIA BRAVO GUSTAVO	ASESOR
142.	HERNÁNDEZ BARRERA ALEJANDRO	ASESOR
143.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MOISES	ASESOR
144.	HERNÁNDEZ JARDINES JUAN MANUEL	ASESOR
145.	HERNÁNDEZ MALDONADO VERÓNICA SOFÍA	ASESOR
146.	HERNÁNDEZ MENA EMMA	ASESOR
147.	HERNÁNDEZ ROMERO JUAN MANUEL	ASESOR

148.	HERRERA GARCÍA SALVADOR	ASESOR
149.	IBARRA HERNÁNDEZ JOSÉ GABRIEL	ASESOR
150.	ITURBE MAYA GUMARO RODOLFO	ASESOR
151.	LAZARO SANTIAGO MARCOS JUAN	ASESOR
152.	LECHUGA CASTILLO JORGE ALBERTO	ASESOR
153.	LÓPEZ ESCOBAR JOSÉ MANUEL	ASESOR
154.	LORENZANA DOMÍNGUEZ CARLOS ALBERTO	ASESOR
155.	MAGUN GALICOT DAVID JAIME	ASESOR
156.	MANZANARES GONZÁLEZ DIANA	ASESOR
157.	MARTÍNEZ ORTÍZ GERARDO	ASESOR
158.	MENDIOLA SÁNCHEZ SERGIO	ASESOR
159.	MENDOZA MORALES NAHUM MIGUEL	ASESOR
160.	MIRANDA GÓMEZ LUIS DAVID	ASESOR
161.	MONROY VELASCO ENRIQUE	ASESOR
162.	MORALES SOUZA MARÍA ISABEL	SECRETARIA
163.	MORENO VALLE MARÍA LUISA	ASESOR
164.	MOTA GALVÁN CARLOS MARIO	ASESOR
165.	MUCIÑO MARTÍNEZ MARÍA EUGENIA	ASESOR
166.	MURILLO POSADAS OMAR	ASESOR
167.	NIEVES MONDRAGON RAFAEL	ASESOR
168.	OLAIZ TORICES IGNACIO	ASESOR
169.	PADRON SOLOMON ROSALÍA RUTH	ASESOR
170.	PEÑA ROCHA ROSARIO	ASESOR
171.	PEREZ MENDOZA EVELINA	ASESOR
172.	PLATA CID MARÍA ASCENCIÓN	SECRETARIA
173.	QUEZADAS CARMONA JORGE	ASESOR
174.	QUIJADA ARANDA CARLOS FELIPE	ASESOR
175.	QUIROZ FUENTES ALFREDO	ASESOR
176.	RAMÍREZ CARRASCO HILDA BERNARDA	SECRETARIA
177.	RAMÍREZ CRAULES JOSÉ ALONSO	ASESOR
178.	RAMOS MOTA JULIO NORBERTO	ASESOR
179.	RIVERA TAVIZÓN ALMA AMERICA	ASESOR
180.	RIVERO HERNÁNDEZ JOSÉ MARTÍN	ASESOR
181.	ROBLES LUGO OSCAR	ASESOR
182.	RODRIGUEZ LÓPEZ MARCO ANTONIO	ASESOR
183.	ROMERO SALAZAR MIRIAM	ASESOR
184.	RUIZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER	ASESOR
185.	RUIZ ORTIZ JOSÉ	ASESOR
186.	SALAZAR LÓPEZ JUAN EDUARDO	ASESOR
187.	SÁNCHEZ FUENTES JESÚS	ASESOR
188.	SÁNCHEZ MONSALVO MIRIAN	ASESOR
189.	SÁNCHEZ PANTOJA DINORA	ASESOR
190.	SANTANA GARCÍA GONZALO III	ASESOR
191.	SANTIESTEBAN SOSA VICENTE ANTONIO	ASESOR
192.	SILVA ADAYÁ MAURICIO	ASESOR
193.	SOBRADO ORTEGA MARÍA ELIZABETH	ASESOR
194.	SOLANO ROJAS PEDRO	ASESOR
195.	SOTERO VALLEJO JONATHAN	ASESOR
196.	TERRAZAS RAMÍREZ ELIZABETH GUADALUPE	ASESOR
197.	TIBURCIO RAMÍREZ PEDRO	ASESOR
198.	TREJO LUCERO JOSÉ JAIME	ASESOR
199.	VADILLO ZURITA HUGO EDUARDO	ASESOR
200.	VÁZQUEZ MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	ASESOR
201.	VICTORIA REYES EULALIO	ASESOR
202.	WHEELER FLORES ALBERTO	ASESOR
203.	ZARAGOZA SERRALDE GENARO	ASESOR
204.	ZARATE MÁRQUEZ ANA LYDIA	ASESOR
SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS		
205.	AGUILA FRANCO CARLOS	SECRETARIO TÉCNICO
206.	AGUILAR SANTANA RODOLFO	SECRETARIO TÉCNICO
207.	AGUIRRE AGUILAR MARTHA VERÓNICA	ASESOR
208.	ARAUJO TOLEDO ALBERTO	SECRETARIO TÉCNICO

209.	ARROYO ARIAS DAVID	ANALISTA
210.	BUENDÍA RAMÍREZ CARLOS ALFONSO	SECRETARIO TÉCNICO
211.	CARMONA HERNÁNDEZ ARMANDO	SECRETARIO TÉCNICO
212.	CASTELLANOS PORTILLA GABRIELA	SECRETARIA
213.	CASTILLO GONZÁLEZ LUZ MARÍA	ANALISTA
214.	CONTRERAS CONTRERAS ALBERTO	COORDINADOR
215.	CORREA SÁNCHEZ FÉLIX	ASISTENTE JURÍDICO
216.	COSÍO LEDESMA MARIANO	SUBDIRECTOR
217.	DE LEÓN MARTÍNEZ JOSÉ ÁNGEL	SECRETARIO TÉCNICO
218.	DÍAZ FARFÁN ADOLFO	SECRETARIO TÉCNICO
219.	DOMÍNGUEZ MORALES JAVIER	SECRETARIO
220.	ESPINOSA MENESES ANA MARÍA	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
221.	ESTRADA MORENO JORGE GERARDO	SECRETARIO TÉCNICO
222.	EZETA MORALES JUAN ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
223.	FUENTES HERNÁNDEZ EDNA MARÍA DEL CARMEN	ASESOR
224.	GALLEGOS GUTIÉRREZ FRANCISCO GERMAN	SECRETARIO TÉCNICO
225.	GARAY SALINAS FRANCISCO	SECRETARIO TÉCNICO
226.	GARCÍA FABREGAT MÁXIMO ALBERTO	COORDINADOR
227.	GARCÍA JACOB OFF MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
228.	GARCÍA MEJÍA OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
229.	GARDUÑO MONTOYA MAURICIO XAVIER	ASESOR
230.	GIL FLORES MARTÍN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
231.	GUÍA PLANAS RODOLFO JUAN	SECRETARIO TÉCNICO
232.	GUTIÉRREZ RINCÓN FELIPE DE JESÚS	SECRETARIO TÉCNICO
233.	HERNÁNDEZ AGUILAR ARIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
234.	HURTADO CISNEROS MAURICIO	SECRETARIO TÉCNICO
235.	IBARRA SORIA OMAR	SECRETARIO TÉCNICO
236.	LOPEZ ARRIAGA ELENA	ASISTENTE JURÍDICO
237.	LÓPEZ GREGORIO PEDRO	SECRETARIO TÉCNICO
238.	LÓPEZ ISLAS MARÍA ISABEL	ASESOR
239.	LUNA HERNÁNDEZ JOSÉ GUADALUPE	SECRETARIO TÉCNICO
240.	MACEDO AGUILAR ALFONSO	DIRECTOR
241.	MANJARREZ HERNÁNDEZ JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
242.	MANJARREZ SEGURA MARÍA GUADALUPE	SECRETARIO TÉCNICO
243.	MARTÍNEZ PALACIOS ROSALBA	TAQUIMECANO- GRAFA
244.	MAXIMILIANO HUITRON MAYRA	ANALISTA
245.	MEDINA VILCHIS VIRGINIA	ASESOR
246.	MIRANDA SÁNCHEZ LIDIA	ASISTENTE JURÍDICO
247.	MORENO VALLE DIEGO ERIC	SECRETARIO TÉCNICO
248.	NAVARRO REGALADO ALFREDO DAGOBERTO	ANALISTA
249.	OSORIO ROMERO SERGIO BENITO	SECRETARIO TÉCNICO
250.	PACHECO ALCANTARA JESUS RAFAEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
251.	PALMA VEGA VANESSA SILVIA	SECRETARIO TÉCNICO
252.	PEÑA CADENA EFRAIN	ASESOR
253.	PEREZ GALLARDO TENORIO FELIPE	SECRETARIO TÉCNICO
254.	QUIJADA ARIAS CARLOS ANTONIO	SECRETARIO TÉCNICO
255.	REBOLLO HERNÁNDEZ JAIME	SECRETARIO TÉCNICO
256.	REYES PASTRANA JORGE	SUBDIRECTOR
257.	REYES SÁNCHEZ FELIPE DE JESUS HIGINIO	SECRETARIO TÉCNICO
258.	ROBLES HERNÁNDEZ MARTHA FABIOLA	ANALISTA

259.	ROMERO BALDERAS ALONSO	ANALISTA DE SISTEMAS
260.	RUIZ GONZÁLEZ VENANCIO	ASESOR
261.	SAENZ BELLANGER ROBERTO GONZALO	SECRETARIO TECNICO
262.	SAENZ VAHGAS SILVIA ARACELI	ASESOR
263.	SALAS RAMÍREZ ARTURO	AUXILIAR DE ARCHIVO
264.	SALGADO JIMENEZ EVELIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
265.	SANTANA ESTHADA ELIAS	CHOFER AYUDANTE
266.	SUAREZ ESTEVEZ RODRIGO	SECRETARIO TECNICO
267.	TALAVERA SILVA CARLOS JESUS	ANALISTA
268.	ULLOA CASTILLO EDUARDO ARTURO	ASISTENTE JURIDICO
269.	VAZQUEZ MORALES CARIO	OPERADOR DE AUDIO
270.	VAZQUEZ SILVA JOHGF ALBERTO	SECRETARIO TECNICO
271.	VEGA GUTIÉRREZ LINDA	ASESOR
272.	VEGA ZARATE JORGE	COORDINADOR
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN		
273.	ABARCA AMARO SERGIO	AUDITOR
274.	ABASOLO ALVARADO JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
275.	ACFVEDO ESTRADA BETZABE JUSSETTE	AUDITOR
276.	ACOSTA FLORES GABRIEL	SOLVENTADOR
277.	ACUNA DELGADO LILIA	AUDITOR
278.	ALBERTO UMPIERRE JOSEFINA	AUDITOR
279.	ALBITER ARCE CONSUELO	AUDITOR
280.	ALFARO MORA ALEJANDRO ULISES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
281.	ALTAMIHANO PEÑA ELVIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
282.	ALTAMIHANO SEGURA YAZMIN OFELIA	AUDITOR
283.	ALVA PEÑA MARIA CRISTINA	AUDITOR
284.	ÁLVAREZ CAMPOS PATRICIA	AUDITOR
285.	ALVAREZ GUADARRAMA ANA LILIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
286.	ALVAREZ NUNEZ LUIS	ANALISTA AUXILIAR
287.	ANDRADE MIRANDA LUIS	SOLVENTADOR
288.	ANDRES FLORES MARTIN	SOLVENTADOR
289.	ANGUANO BALAM JULIETA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
290.	ANZALDO PALMA JUAN FRANCISCO	ANALISTA
291.	ANZALDO URBINA JESUS	AUDITOR
292.	ARELLANO BENITEZ ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
293.	ARELLANO RIVERA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
294.	ARIAS VIEYRA JESUS	AUDITOR
295.	ARRATIA ALAMO FABIOLA	ASESOR
296.	ARREOLA CORONA SONIA	AUDITOR
297.	ARRIAGA ACUNA SABINO MIGUEL	SUPERVISOR
298.	ARRIAGA PEREZ ARTURO	AUDITOR
299.	ARVIZU BRISENO MIRIAM ANGELICA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
300.	ARZALUZ VELÁZQUEZ YESIKA GEORGINA	AUDITOR
301.	ARZATE HERNÁNDEZ RAUL ARMANDO	AUDITOR
302.	ÁVILA BARRAGAN ALBERTO ENRIQUE	AUDITOR
303.	ÁVILA FIGUEROA JOSE LUIS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
304.	ÁVILA GONZÁLEZ GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
305.	ÁVILA JARDINES ADRIAN DAVID	ABOGADO DICTAMINADOR
306.	ÁVILA PALOMINO NADIA EDITH	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
307.	ÁVILA REYES BLANCA ESTHELA	SOLVENTADOR
308.	AVILES SALGADO AMERICA WENDY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
309.	BADILLO TORRES MIGUEL ANGEL	AUDITOR
310.	BALDERAS JIMENEZ ALMA LYDIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
311.	BALDERAS LEDEZMA ADRIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

312.	BALLESTEROS GARCIA MARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
313.	BASTIDA ARAUJO EFRAIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
314.	BASTIDA RODRIGUEZ ALEXIS ISRAEL	SOLVENTADOR
315.	BAUTISTA ROMERO CELIA CRIS IOBALINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
316.	BAZ FERREIRA FERNANDO VALENTE	AUDITOR SUPERIOR
317.	BECERRIL BECERRIL JESUS ROLANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
318.	BECERRIL DIAZ FABIOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
319.	BECERRIL MARTINEZ LORENA	SECRETARIA
320.	BECERRIL RODRIGUEZ ROSA ISELA	ANALISTA
321.	BECERRIL SANCHEZ MARIA DE JESUS	AUDITOR
322.	BECERRIL SOLIS VICTORIA	COORDINADOR
323.	BENITEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	AUDITOR
324.	BENITEZ GALVAN ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
325.	BENITEZ OSORIO GIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
326.	BENITEZ PEREZ GLOHIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
327.	BENITEZ REYES CELINA	AUDITOR
328.	BIBIAN ZAVALA EMILIO ALEJANDRO	AUDITOR
329.	BOBADILLA VELAZQUEZ AGUSTIN AUGUSTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
330.	BOLANOS DIAZ HORTENSIA	ANALISTA
331.	BOLANOS TORRES ARMANDO	AUDITOR
332.	BORBOA REYES GUSTAVO ERNESTO	ANALISTA AUXILIAR EN SISTEMAS
333.	BUCIO SAAVEDRA IBEL FÁTIMA	SOLVENTADOR
334.	BURGOS ARCEGA OSCAR	SOLVENTADOR
335.	CABALLERO COLIN GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
336.	CABALLERO ESPINOZA EDMUNDO FELIX	ANALISTA PRESUPUESTAL
337.	CABALLERO PICHARDO ESTHER YAREID	AUDITOR
338.	CABALLERO VILLEGAS ALMA JANETTE	ABOGADO DICTAMINADOR
339.	CABRERA ANDRADE HECTOR	AUDITOR
340.	CALVO CRUZ TZINTI TONATIUH	AUDITOR
341.	CAMACHO MEDINA DAVID	JEFE DE DEPARTAMENTO
342.	CAMACHO TORRES ROMAN	ANALISTA
343.	CAMACHO VARGAS ANDRES	ANALISTA
344.	CAMACHO ZEPEDA ROSALBA	ANALISTA
345.	CAMARILLO ROSAS CATALINA	ABOGADO DICTAMINADOR
346.	CARBAJAL PEREZ LUIS MARTIN	ANALISTA CONTABLE
347.	CARBAJAL PEREZ ROSAURA GUADALUPE	ABOGADO DICTAMINADOR
348.	CARBAJAL PICHARDO MARIA PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
349.	CARBAJAL SERRANO ESTHELA	ASISTENTE CONTABLE
350.	CARDENAS CEDILLO MATÍAS	SUBDIRECTOR
351.	CARDENAS DIAZ OSCAR	ANALISTA
352.	CARRANZA BERNAL ROSA	AUDITOR
353.	CARRASCO CARBAJAL JOSÉ ANTONIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
354.	CARREOLA SILBERIO YEIMY PATRICIA	SOLVENTADOR
355.	CARRILLO GARCÉS JOSÉ LUIS	SOLVENTADOR
356.	CARRILLO SILVA JUAN	AUDITOR
357.	CARRION ITURBE JORGE	COORDINADOR
358.	CASAS AGUILAR OMAR	AUDITOR
359.	CASTAÑEDA REYES IGNACIO OSVALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
360.	CASTELLANOS ÁLVAREZ EDGAR	SOLVENTADOR
361.	CASTILLO DELGADO LAURO MIGUEL	ABOGADO DICTAMINADOR
362.	CASTILLO UGALDE RICARDO	AUDITOR
363.	CASTRO HERNÁNDEZ ANET MAYRA	SOLVENTADOR
364.	CEDILLO MONROY MARTHA YOLANDA	AUDITOR
365.	CEJUDO HERNÁNDEZ JOAQUÍN LUCIO	AUDITOR
366.	CHÁVEZ CARBAJAL GUADALUPE SUSUQUI	AUDITOR

367.	CHAVEZ CASTILLO FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
368.	CHAVEZ ORTIZ LUIS ISRAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
369.	CHAVEZ TRUEBA ULISES	SUPERVISOR DE AUDITORIA
370.	CHIÑAS MANCERA ANGELICA	ABOGADO DICTAMINADOR
371.	CID DEL PRADO SÁNCHEZ MARIA DE LAS MERCEDES	DIRECTOR
372.	COLIN GUADARRAMA HAYDEE MIRIAM	ABOGADO DICTAMINADOR
373.	COLIN SALGADO ARTEMIO	AUDITOR
374.	COLINDRES HERNÁNDEZ NADIA	AUDITOR
375.	CONTRERAS GONZÁLEZ VALENTIN IVAN	AUDITOR
376.	CONTRERAS RICARDO MARISOL	AUDITOR
377.	CONTRERAS ZAMUDIO LETICIA	SOLVENTADOR
378.	CONZUELO REZA ZACARIAS	ABOGADO DICTAMINADOR
379.	CORRAL ESQUIVEL ADRIANA	AUDITOR DE OBRA
380.	CORTEZ DÍAZ JESÚS	ANALISTA CONTABLE
381.	CORTEZ RODRIGUEZ ESTELA GUADALUPE	AUDITOR
382.	COTERO VARA MA. FELIX ROMELIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
383.	COYOTE ALCANTARA EDUARDO	ASESOR
384.	CRUZ ALONSO NELLY NOEMI	ABOGADO DICTAMINADOR
385.	CRUZ GILES JUAN ANGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
386.	CRUZ GONZALEZ GERMAN	SUPERVISOR
387.	CRUZ MEDINA OLIVA	ASESOR
388.	CRUZ MONDRAGON MARTHA ALEJANDRA	AUDITOR
389.	CRUZ ORTÍZ ELIZABETH	SOLVENTADOR
390.	CRUZ PALMA UBALDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
391.	CURIEL LEYVA CESAR	AUDITOR
392.	CURIEL ROMO MARÍA DEL CARMEN	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
393.	DÁVILA MALAQUIAS NORMA GLORIA	AUDITOR
394.	DÁVILA MERCADO JOSE ALONSO	SOLVENTADOR
395.	DE JESÚS OLVERA DIANA	ABOGADO DICTAMINADOR
396.	DE LA CRUZ DOMINGUEZ IVAN	AUDITOR
397.	DE LA GARZA BAEZ SAYMA SANDRA	ABOGADO DICTAMINADOR
398.	DE LEÓN NUNEZ JESUS TOMAS	ARCHIVISTA
399.	DEL RIO PICHARDO JUAN PABLO	JEFE DE DEPARTAMENTO
400.	DELGADO SÁNCHEZ JOSE ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
401.	DÍAZ DIAZ JOSÉ RAMON	SOLVENTADOR
402.	DÍAZ MANCILLA LUIS FERNANDO	SOLVENTADOR
403.	DÍAZ PEREZ CESAR ALEJANDRO	AUDITOR
404.	DÍAZ SANTANA ROSA MARIA	AUXILIAR DE CONTADOR
405.	DÍAZ VÁLDES JOSE ARTURO	ANALISTA AUXILIAR
406.	DOMÍNGUEZ BENITEZ JUANA	ARCHIVISTA
407.	DOMINGUEZ DÍAZ FERNANDO	SUBDIRECTOR
408.	DONOHUE CORNEJO MARÍA REYNALDA	ANALISTA DE METODOS
409.	DORANTES GONZÁLEZ MAYRA IVONNE	JEFE DE DEPARTAMENTO
410.	DUARTE CID IRMA	CAPTURISTA
411.	DURAN RIVERA MARÍA PIEDAD LIVIA	SECRETARIA
412.	EMETERIO ÁLVAREZ ESTEBAN	AUDITOR
413.	ENRIQUEZ ALMAZAN JUAN JUSTO	AUDITOR
414.	ENRIQUEZ ANDONAEGUI ARACELI	AUDITOR
415.	ENRIQUEZ ESPINOSA JAIR ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
416.	ENRIQUEZ JARAMILLO ALI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
417.	ESCALONA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	ABOGADO DICTAMINADOR
418.	ESCALONA HERNÁNDEZ EMILIANO MARIO	AUDITOR
419.	ESCOBAR LEÓN ERIKA NANCY	AUDITOR
420.	ESPERON RAFFOUL SALVADOR	AUDITOR
421.	ESPINOSA FLORES JULIA ANGELICA	ANALISTA

422.	ESPINOSA GÓMEZ HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
423.	ESQUIVEL ARIZMENDI ESTRELLA DE LOURDES	ANALISTA
424.	ESQUIVEL COYOTE MOISES	SOLVENTADOR
425.	ESQUIVEL FIGUEROA IGNACIO CARMEN	JEFE DE UNIDAD
426.	ESQUIVEL GONZÁLEZ LUZ MARIA	AUDITOR
427.	ESTRADA GARCIA ALEJANDRO ZEGERINO	AUDITOR
428.	ESTRADA RODRÍGUEZ ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
429.	EULOGIO SANTOS MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
430.	FAJARDO CRUZ HILDA GUADALUPE	AUDITOR
431.	FAJARDO ESPINOZA ELISEO	SOLVENTADOR
432.	FERNANDEZ CONTRERAS SADAY NATALY	AUDITOR
433.	FIGUEROA GONZÁLEZ GABRIELA	ANALISTA
434.	FLORES ARRIAGA MIGUEL ANGEL	AUDITOR
435.	FLORES BECERRIL HUGO	AUXILIAR DE CONTADOR
436.	FLORES DAVILA IVAN	AUDITOR
437.	FLORES MARTINEZ MARICRUZ	AUDITOR
438.	FLORES MARTINEZ RICARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
439.	FLORES MONROY JESUS	ANALISTA DE METODOS
440.	FLORES RAMÍREZ LUIS	AUDITOR
441.	FLORES SÁNCHEZ HECTOR RAMON	AUDITOR
442.	FLORES UGALDE JOSÉ GUILLERMO	AUDITOR
443.	FONSECA MARTINEZ RAUL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
444.	FRANCO LÓPEZ OLIVERA ADRIANA	ANALISTA
445.	GALINDO MARTINEZ HAYDEE	AUDITOR
446.	GALLARDO PEÑA PATRICIA	ANALISTA
447.	GARAY MARTINEZ MARCO ANTONIO	SUBDIRECTOR
448.	GARCIA AGUIRRE ALMA ROCÍO	AUDITOR
449.	GARCIA BALBUENA ANASTACIO EDGAR	AUDITOR
450.	GARCIA BARRUETA JUAN MANUEL	SUBDIRECTOR
451.	GARCÍA DIAZ JORGE	AUDITOR
452.	GARCIA GOMEZ LEOPOLDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
453.	GARCÍA GONZÁLEZ GUSTAVO	AUDITOR
454.	GARCIA GONZÁLEZ JORGE	SUPERVISOR DE AUDITORIA
455.	GARCIA HERNÁNDEZ MONICA	AUXILIAR DE CONTADOR
456.	GARCIA MALVAIS FLORINA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
457.	GARCIA MEDINA EMILIO	AUDITOR DE OBRA
458.	GARCIA MORALES JORGE	AUDITOR
459.	GARCIA RAMÍREZ AIDE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
460.	GARCIA RENDON ARTEAGA JUAN CARLOS	ANALISTA
461.	GARCIA REYES CLEMENCIA	SECRETARIA
462.	GARCIA RIVAS GARDUÑO VÍCTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
463.	GARCIA ROJAS PALACIOS OMAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
464.	GARCIA RUIZ JULIO JAIME	ABOGADO DICTAMINADOR
465.	GARCIA SERRANO GABRIEL	AUDITOR
466.	GARCIA SERRANO MARÍA GUADALUPE	AUDITOR
467.	GARCIA VILCHIS GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
468.	GARCIA VILLAGOMEZ JOSEPH CRISTOPHER	ASESOR
469.	GARDUÑO ARMEAGA DIANA GRACIELA	AUDITOR DE OBRA
470.	GARDUÑO JIMÉNEZ CYNTHIA ELIZABETH	SECRETARIA DE DIRECTOR
471.	GARDUÑO PLATA LAURA NANCY	AUDITOR
472.	GARFÍAS ANDRACA VERÓNICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
473.	GARRIDO ESCAMILLA BELINDA	SOLVENTADOR
474.	GIL GUADARRAMA JOSÉ JAIME	ANALISTA
475.	GIL PICHARDO GERARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
476.	GIL TORRES MARÍA CONCEPCIÓN	SOLVENTADOR

588.	MÁRQUEZ WARNKE IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
589.	MÁRQUEZ WARNKE MARTHA ELBA	AUDITOR
590.	MARTÍNEZ AMBRIZ VÍCTOR ALEJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
591.	MARTÍNEZ AUDENCIO ROBERTO	AUDITOR
592.	MARTÍNEZ CEBALLOS VERÓNICA MARÍA EUGENIA	AUDITOR
593.	MARTÍNEZ CRUZ MARISOL	AUDITOR
594.	MARTÍNEZ ELÍAS EUSEBIO	ANALISTA AUXILIAR
595.	MARTÍNEZ GAMA JESÚS EDGAR	AUDITOR
596.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARCO ANTONIO	ANALISTA DE MÉTODOS
597.	MARTÍNEZ GUADARRAMA LEIDY ALEJANDRA	AUXILIAR DE CONTADOR
598.	MARTÍNEZ MONROY MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE CONTADOR
599.	MARTÍNEZ NAVARRETE YAMELI	AUDITOR
600.	MARTÍNEZ PÉREZ ELIZABETH	ANALISTA
601.	MARTÍNEZ ROCHA CINTIA MINERVA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
602.	MARTÍNEZ TELLO DIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
603.	MARTÍNEZ USCANGA ARTURO LUIS	ANALISTA
604.	MARTÍNEZ VALDES IVONNE	ANALISTA
605.	MARTÍNEZ VÁZQUEZ JOSÉ ARMANDO	ANALISTA
606.	MATÍAS VELÁZQUEZ JUAN	AUDITOR
607.	MEDINA FLORES CARLOS ALBERTO	ARCHIVISTA
608.	MEJÍA AGUILAR EDER	ABOGADO DICTAMINADOR
609.	MEJÍA CALDERÓN MORELIA MONTSERRAT	ANALISTA
610.	MEJÍA GARCÍA PERLA IVONNE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
611.	MEJÍA HERNÁNDEZ GUDIELIA	ANALISTA
612.	MEJÍA MIRANDA JOSÉ JOHNNY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
613.	MEJÍA RIVERA JORGE SABINO	AUDITOR
614.	MEJÍA VÁSQUEZ ELIDA MARÍA	SECRETARIA
615.	MEJÍA ZARAGOZA BEATRIZ	ANALISTA AUXILIAR
616.	MELENDEZ JAIME RICARDO	CAPTURISTA
617.	MELITON VARGAS OSCAR	AUXILIAR DE ARCHIVO
618.	MENDEZ BUCIO EDGAR ALEJANDRO	AUDITOR
619.	MENDOZA CASTRO CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
620.	MENDOZA MENDOZA RAFAEL	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
621.	MENDOZA ORTEGA ERNESTO	AUDITOR DE OBRA
622.	MERCADO DÍAZ DOLORES	SECRETARIO TÉCNICO
623.	MERCADO GONZÁLEZ JORGE ARMANDO	AUDITOR
624.	MERCADO RAMÍREZ NORMA LIZETH	AUDITOR
625.	MERCADO RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
626.	MEZA CAMACHO SERGIO	SOLVENTADOR
627.	MEZA NAVA ALFONSO	AUXILIAR DE CONTADOR
628.	MIJARES MARQUEZ FRANCISCO RICARDO	DIRECTOR
629.	MILLÁN GARCÍA BEATRIZ IVON	SECRETARIA
630.	MILLÁN PÉREZ RENÉ	AUDITOR
631.	MILLÁN ROJAS ALEJANDRO	SOLVENTADOR
632.	MIRANDA ÁLVAREZ FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
633.	MIRANDA ÁLVAREZ TIRSA MARÍA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
634.	MIRANDA ROJAS GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR
635.	MIRELES HERNÁNDEZ SANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
636.	MOCIÑO RODRÍGUEZ RUBÉN HERIBERTO	AUDITOR
637.	MOJICA SANTAMARÍA MARGARITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
638.	MONCALIÁN MORALES ALAN CHRISTOPHER	ABOGADO DICTAMINADOR
639.	MONDRAGON RANGEL TALIA ALEJANDRA	AUDITOR
640.	MONROY DÁVILA ELIZABETH	AUDITOR
641.	MONROY GONZÁLEZ NORMA	ANALISTA CONTABLE

642.	MONTENEGRO GONZÁLEZ CLAUDIA	SECRETARIA
643.	MONTES DE OCA JIMÉNEZ SERGIO EMANUEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
644.	MONTES SALAZAR NABOR	AUDITOR
645.	MORA SÁNCHEZ JESÚS ISAIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
646.	MORALES CUENCA BEATRIZ IVONNE	ANALISTA
647.	MORALES LECHUGA JOSÉ LUIS	AUDITOR
648.	MORALES MENESES FLORENCIA PATRICIA	AUDITOR
649.	MORAN TOLEDO JOSÉ HUMBERTO	AUDITOR
650.	MORENO GUTIÉRREZ ALEJANDRA	AUDITOR
651.	MORENO RAMÍREZ LAURA FELIPA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
652.	MORENO ROJAS FELIPE DE JESÚS	JEFE DE DEPARTAMENTO
653.	MORENO SALGADO MARISOL	ANALISTA
654.	MUCIÑO ESCAMILLA ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
655.	MUÑOZ ESPINOZA YOSETH	AUDITOR
656.	MUÑOZ TORRES MARÍA DEL ROCÍO	AUDITOR
657.	NEGRETÉ ALBARRAN ROMAN	AUDITOR
658.	NERI GARDUÑO MARICELA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
659.	NOGUEDA LÓPEZ JOSÉ LUIS	AUDITOR
660.	NOVELO PRIEGO JORGE ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
661.	NOVELO PRIEGO SOFÍA ISABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
662.	NUÑEZ CASTRO MONZERRAT	ANALISTA
663.	NUÑEZ ESPARZA KAREN ALEJANDRA	AUDITOR
664.	NUÑEZ VARGAS VÍCTOR	AUDITOR
665.	OCAMPO GONZÁLEZ MAGDA NALLELY	ANALISTA
666.	OCHOA HERNÁNDEZ ZABDI AMISADAI	SECRETARIA
667.	OLGUÍN ENDAÑU JOSÉ ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
668.	ORDÓÑEZ MIRA SUGÉY	AUDITOR
669.	OROPEZA ARAIZA JESÚS ISRAEL	ANALISTA
670.	OROZCO RUÍZ VELÁSQUEZ ISMAEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
671.	ORTEGA DELGADO EVA MARÍA DE LA LUZ	AUDITOR
672.	ORTÍZ DE LA PORTILLA ROCÍO	AUDITOR
673.	ORTÍZ MARTÍNEZ JOSÉ DOMINGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
674.	ORTIZ NARANJO JORGE	AUDITOR
675.	OSCOS MORA HÉCTOR ARMANDO	ANALISTA
676.	OVANDO ZARCO ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
677.	PADILLA LOMELÍ IRAIS ARGELIA	SOLVENTADOR
678.	PANTOJA GARCÍA ANABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
679.	PARDIÑAS GALLEGOS BENJAMÍN	JEFE DE DEPARTAMENTO
680.	PAREDES AGUILAR ARIADNA GABRIELA	AUDITOR
681.	PAVÓN QUIÑONES VERÓNICA	AUDITOR DE OBRA
682.	PEDRAZA SEGURA LUIS ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
683.	PEÑA HERNÁNDEZ OSCAR	AUDITOR
684.	PEÑA ORTEGA ELSA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
685.	PEÑAFLORES RODRÍGUEZ ANA MARÍA	AUDITOR
686.	PEÑALOZA VERA DELIA	ANALISTA CONTABLE
687.	PERALTA MARTÍNEZ FELIPE	ABOGADO DICTAMINADOR
688.	PERALTA MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	SOLVENTADOR
689.	PEREA GÓMEZ GERARDO ERIK	SUBDIRECTOR
690.	PEREGRINE VARELA ISRAEL ANTONIO	AUDITOR
691.	PÉREZ GONZÁLEZ JULIO EDUARDO	SOLVENTADOR
692.	PÉREZ LANDEROS JORGE LUIS	AUDITOR
693.	PÉREZ QUEVEDO MARÍA IRMA	AUDITOR DE OBRA
694.	PICHARDO ALMAZAN VICTORIA GUADALUPE	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
695.	PICHARDO ALVA ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
696.	PICHARDO ROMERO JUAN	AUDITOR

697.	PIÑA GARCÍA SANDRA	JEFE DE DEPARTAMENTO
698.	PINA GUERRERO ALEJANDRO	ABOGADO DICTAMINADOR
699.	PONCE ARZATE FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
700.	PONOMAREV POTCHIDJANOVA IAROSLAV	JEFE DE DEPARTAMENTO
701.	POPOCA GARCÍA ROCÍO	ABOGADO DICTAMINADOR
702.	PORCAYO PORCAYO GABRIELA	SOLVENTADOR
703.	PRECIADO BRAMBILA AGUEDA LIVIER	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
704.	PUELLE HERNANDEZ JUVENTINO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
705.	PULIDO ARIAS NANCY IVON	AUDITOR
706.	PULIDO MEDRANO HECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
707.	PULIDO PULIDO CLAUDIA	AUXILIAR DE CONTADOR
708.	PULIDO SIERRA MIGUEL ANGEL	ANALISTA
709.	QUIROGA ESQUIVEL MARIA ELIZABETH	SOLVENTADOR
710.	QUIROZ PAVON FRANCISCO	ANALISTA
711.	RAMIREZ COTERO MARICELA	ANALISTA
712.	RAMIREZ DOMINGUEZ JOHGL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
713.	RAMIREZ GUZMAN OCTAVIO	AUDITOR
714.	RAMIREZ GUZMAN RICARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
715.	RAMIREZ GUZMAN SILVIA	ANALISTA AUXILIAR
716.	RAMIREZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	ANALISTA CONTABLE
717.	RAMOS CASTANEDA CARLOS EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
718.	RAMOS NAVARRETE ESTHER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
719.	RANGEL SALAS VIRIDIANA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
720.	PEQUENA GONZÁLEZ MARGARITO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
721.	REYES DAVILA JESUS	AUDITOR
722.	REYES GARCIA JUAN CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
723.	REYES GUERRERO GUSTAVO ADOLFO	AUDITOR
724.	REYES MENDIETA YAZMIN JINELY	AUDITOR
725.	REYES OROZCO EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
726.	REYES OZORNO ALEJANDRA	ANALISTA CONTABLE
727.	REYES PONCE HERIBERTO	ANALISTA CONTABLE
728.	REYES PONCE SALVADOR	ANALISTA
729.	REYNOSO CARDIEL MARIA ELENA	AUDITOR
730.	REYNOSO ENRIQUEZ JORGE CARLOS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
731.	RICANO ISLAS RODRIGO	AUDITOR
732.	RIOS GUTIÉRREZ SERVANDO	AUDITOR
733.	RIOS LARA JESSICA	ANALISTA AUXILIAR
734.	RIOS MACEDO ARMANDO	AUDITOR
735.	RIOS MACEDO MARIANO	ANALISTA
736.	RIOS MUCINO NANCY	ANALISTA
737.	RIOS OSORIO JOSE ROBERTO	ANALISTA
738.	RIVAS ARZALUZ BLANDINA MONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
739.	RIVAS CONDES SEVERO JUAN	SUPERVISOR
740.	RIVERA GOMEZ MARTIN IGNACIO	AUDITOR
741.	ROA FLORES HORACIO	COORDINADOR
742.	ROBLES HERNANDEZ JORGE	AUDITOR DE OBRA
743.	ROBLES MARTINEZ ROMANA	SOLVENTADOR
744.	ROCHA ZARAGOZA MILCA JANET	SECRETARIA
745.	RODRIGUEZ GÓMEZ MARIO ALBERTO JORGE	AUDITOR
746.	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO	COORDINADOR
747.	RODRIGUEZ HURTADO LIZBETH AMIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
748.	RODRIGUEZ MARTINEZ HERIBERTO	AUDITOR
749.	RODRIGUEZ MORALES RICARDO ARMANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
750.	RODRIGUEZ ROBLES REBECA YARET	ANALISTA

751.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	AUDITOR
752.	RODRIGUEZ VELÁZQUEZ IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
753.	RODRIGUEZ ZUNIGA REGULO	AUDITOR
754.	ROGEL JARAMILLO ELSA	JEFE DE DEPARTAMENTO
755.	ROGEL JARAMILLO MARIA ALICIA	AUDITOR FISCAL
756.	ROJAS HERNANDEZ JUAN GABRIEL	AUDITOR
757.	ROMAN VERGARA JOSEFINA	DIRECTOR
758.	ROMERO ANCIÑA LILIANA	AUDITOR
759.	ROMERO BECERRIL JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO
760.	ROMERO ESPINOZA EZEQUIEL	CAPTURISTA
761.	ROMERO GALAN RAUL	AUDITOR
762.	ROMERO LARA ANGELES AURORA	AUDITOR
763.	ROMERO OROS SANDRA	CAPTURISTA
764.	ROMERO SALAZAR IMELDA	ABOGADO DICTAMINADOR
765.	HOSAS RODRIGUEZ PAULA	ANALISTA CONTABLE
766.	ROSAS VILCHIS MARIA ALEJANDRA	SOLVENTADOR
767.	ROSSANO MOREN STEPHANY YAZMIN	AUDITOR
768.	HOVIROSA SIMON ELADIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
769.	RUIZ AGUILAR SALVADOR	ASESOR
770.	RUIZ ALBARRAN ABEL ERIC	AUDITOR
771.	RUIZ ALVARADO ANDRES H. DAMIAN	SUPERVISOR
772.	RUIZ RODRIGUEZ GEORGETTE	ABOGADO DICTAMINADOR
773.	SALAZAR BECERRIL GUSTAVO ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
774.	SALAZAR HERNÁNDEZ MARIA ELIZABETH	ASESOR
775.	SALAZAR JIMÉNEZ RICARDO	AUDITOR
776.	SALAZAR PADILLA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
777.	SALGADO CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
778.	SALGADO ROMAN OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
779.	SALGADO SANTANA JONATHAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
780.	SANCHEZ ALFARO BLANCA ESTHELA	ANALISTA CONTABLE
781.	SANCHEZ BECERRIL ROSA MARIA SOFIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
782.	SANCHEZ GUADARRAMA ALICIA	SECRETARIA
783.	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS RICARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
784.	SANCHEZ JIMÉNEZ JORGE VENTURA	AUDITOR
785.	SANCHEZ LOPEZ MONICA ISABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
786.	SANCHEZ LUNA ARMANDO	SUPERVISOR
787.	SANCHEZ MARIN MARISA	SOLVENTADOR
788.	SANCHEZ PÉREZ MARIA MAGDALENA	ANALISTA PRESUPUESTAL
789.	SANCHEZ PORTILLO MARGARITA	JEFE DE DEPARTAMENTO
790.	SANCHEZ PRIEGO DANIELA	ABOGADO DICTAMINADOR
791.	SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
792.	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	SUPERVISOR
793.	SANCHEZ SANJIN CELIA VERÓNICA	ABOGADO DICTAMINADOR
794.	SANCHEZ UREÑA GAMALIEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
795.	SANCHEZ VALDES ISRAEL ELIUIT	ANALISTA
796.	SANTACRUZ OLVERA AGUSTIN	JEFE DE UNIDAD
797.	SANTAMARÍA VALLEJO OLGA	SOLVENTADOR
798.	SANTANA RIVERA JOSEFINA	ANALISTA CONTABLE
799.	SANTIAGO ORTIZ SALMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
800.	SANTILLAN COLIN YESENIA	SECRETARIA
801.	SANTIN MAZY IRIS LILIANA	AUDITOR
802.	SARABIA PEDRAZA MANUEL ALEJANDRO	ANALISTA AUXILIAR
803.	SEGURA FERNÁNDEZ JOAQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
804.	SEPULVEDA VENEGAS MARIA DEL ROCÍO	JEFE DE DEPARTAMENTO
805.	SERRANO MONTES JUAN MANUEL ANTONIO	ASESOR
806.	SERRANO SANCHEZ JORGE	ANALISTA
807.	SERVIN HERNANDEZ ALFREDO	SOLVENTADOR
808.	SIERRA VILLA LUIS IGNACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
809.	SOSA LAZCANO MARIO ERNESTO	ABOGADO DICTAMINADOR
810.	SOTO GARCÍA ANAYANSI MARGARITA	AUDITOR
811.	SOTO PEÑA CARMEN MONTSERRAT	AUDITOR
812.	TAPIA MONTAÑO CESAR ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
813.	TEJA MEMBRILLA JOSÉ	SUBDIRECTOR

814.	TELLO FLORES MARCELA MINERVA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
815.	TENORIO DOMÍNGUEZ JOSÉ JUAN	AUDITOR
816.	TERCERO GARCÍA ALVARO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
817.	TORRES BENCOMO MARÍA ELENA	AUDITOR
818.	TORRES CEBALLOS ELIZABETH	AUDITOR
819.	TORRES CEBALLOS MARIA JUANA	SOLVENTADOR
820.	TORRES LÓPEZ NOEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
821.	TORRES RECILLAS JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
822.	TOXQUI TLACHINO GUADALUPE	AUDITOR
823.	URIBE JIMÉNEZ MARIA DE LOS ANGELES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
824.	URIOSTEGUI RABADAN JESÚS	AUDITOR
825.	VALDES ALBARRRAN PEDRO MANUEL	AUDITOR
826.	VÁLDES CAMACHO MICHAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
827.	VALDES GIL MA. DEL PILAR	SECRETARIA
828.	VÁLDES MORA CONSUELO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
829.	VÁLDESPINO GUADARRAMA JESSICA	AUDITOR
830.	VALENCIA SORIANO ROCÍO KARINA	ABOGADO DICTAMINADOR
831.	VALERO BARRAZA JESÚS	ASESOR
832.	VALLE GOMEZ PEDRO	ANALISTA CONTABLE
833.	VARGAS SAÉNZ YAIR ISRAEL	NOTIFICADOR
834.	VARGAS SÁNCHEZ ESMERALDA	SOLVENTADOR
835.	VÁZQUEZ REYES MAGDALENA MARISOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
836.	VELASCO ALCANTARA GUILLERMO	ANALISTA CONTABLE
837.	VELASCO PÉREZ VÍCTOR	AUDITOR
838.	VELAZQUEZ BERNAL MARIA DEL ROSARIO	SOLVENTADOR
839.	VELÁZQUEZ LECHUGA ANA ITZEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
840.	VELÁZQUEZ LOZADA JESSICA BIBIANA	ABOGADO DICTAMINADOR
841.	VENEGAS FLORES DEBORAH MICHELLE	ANALISTA
842.	VERA FUENTES MARÍA CONCEPCION	ANALISTA CONTABLE
843.	VICTORIA MARIN OMAR	ABOGADO DICTAMINADOR
844.	VICTORIA MERCADO ERNESTO	COORDINADOR
845.	VILCHIS BALLESTEROS DIMAS MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
846.	VILCHIS CHÁVEZ ANA LETICIA	AUDITOR
847.	VILCHIS PADILLA ENRIQUE EDUARDO	ABOGADO DICTAMINADOR
848.	VILCHIS ZETINA JUAN JORGE	ANALISTA CONTABLE
849.	VILLA HERNÁNDEZ HUGO CESAR	SOLVENTADOR
850.	VILLAGOMEZ RAMÍREZ SOLEDAD ESPERANZA	ABOGADO DICTAMINADOR
851.	VILLAVICENCIO MARTINEZ REYNA CECILIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
852.	VILLEGAS GARCÍA ADRIANA PATRICIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
853.	VILLEGAS PINEDA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
854.	VIVAS GONZÁLEZ FRANCISCO RENE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
855.	VIVAS MARCELIN RAUL	AUDITOR
856.	ZAMORA HERNÁNDEZ BEATRIZ PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
857.	ZÁRATE DÍAZ INES GUADALUPE	ABOGADO DICTAMINADOR
858.	ZARZA SALGADO J. CRUZ	SUBDIRECTOR
859.	ZEPEDA ALCANTARA OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
860.	ZEPEDA GARCÍA ELIZABETH	AUDITOR

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
861.	ACERO HERNÁNDEZ ADRIANA	ANALISTA DE SISTEMAS
862.	ACEVES JIMÉNEZ ANTONIO	ANALISTA DE SISTEMAS
863.	AGUILAR GONZÁLEZ JARED	VIGILANTE
864.	ALBARRÁN VÁLDEZ MARCO POLO	VIGILANTE
865.	ALCANTARA ORTÍZ JOSÉ CAPLOS	VIGILANTE

866.	ÁLVAREZ ALVARADO ALONSO	JEFE DE DEPARTAMENTO
867.	ÁLVAREZ GUADARRAMA ERIK	VIGILANTE
868.	ÁLVAREZ MEDINA EDUARDO	CHOFER AYUDANTE
869.	ÁLVAREZ MIRANDA CRESCENCIO	ASISTENTE CONTABLE
870.	ÁLVAREZ SÁNCHEZ HUMBERTO	VIGILANTE
871.	ANDRADE MUCIÑO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR
872.	ANTUNEZ LÓPEZ JOHANN MICHAEL	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
873.	ARELLANO BENÍTEZ ERNESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
874.	ARES OCAÑA LUZ VIOLETA	ASISTENTE CONTABLE
875.	ARIZMENDI FLORES JOSÉ MARTÍN	VIGILANTE
876.	ARIZPE VALDES ANTONIO	MEDICO GENERAL
877.	ARMAS LÓPEZ LUIS CESAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
878.	ARMAS LÓPEZ RUBEN	VIGILANTE
879.	ARROYO GARCÍA SARA	MEDICO GENERAL
880.	BALTÁZAR OROZCO FRANCISCO	VIGILANTE
881.	BANDA ORTEGA JOB	ALMACENISTA
882.	BARRAGAN SORIANO PABLO	VIGILANTE
883.	BARRETO INIESTRA GERMAN RAMIRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
884.	BARRETO SOTO SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
885.	BASURTO CASAOLA PABLO ALFONSO	JEFE DE UNIDAD
886.	BASURTO MIRANDA GERARDO	VIGILANTE
887.	BENHUEA RANGEL JOSÉ DE JESÚS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
888.	BENÍTEZ OSORIO FLORENCIO CARMELO	JEFE DE DEPARTAMENTO
889.	BERNAL HERNÁNDEZ JUAN GABRIEL	VIGILANTE
890.	BERNAL VILCHIS IGNACIO	VIGILANTE
891.	BERRA VALDES ROSA MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
892.	CABALLERO CASTRUITA JESÚS ROBERTO	INGENIERO EN SISTEMAS
893.	CADELAS GARATACHA GABRIEL	VIGILANTE
894.	CAMACHO REYES JOSÉ IGNACIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
895.	CAMACHO TORRES FERNANDO ROMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO
896.	CAMPOS SEGURA JUAN CARLOS	VIGILANTE
897.	CARBAJAL DOMÍNGUEZ JAIME ADAN	SECRETARIO
898.	CARRANZA GONZÁLEZ ARTURO	JEFE DE DEPARTAMENTO
899.	CARREÑO ANDRADE NICOLÁS HABACUC	VIGILANTE
900.	CARRILLO ÁLVAREZ FRANCISCO JAVIER	JEFE DE DEPARTAMENTO
901.	CARRILLO PARRA LAZARO	MESERO
902.	CARRILLO VILCHIS LIZET NATALY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
903.	CASTAÑEDA CABALLERO OSCAR GABRIEL	INGENIERO EN SISTEMAS
904.	CASTELÁN LÓPEZ EPIGMENTIO	SUPERVISOR
905.	CASTRO MUNGUÍA APOLINAR	ANALISTA JURÍDICO
906.	CELESTINO SÁNCHEZ JOSÉ GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
907.	CELESTINO SÁNCHEZ JOSÉ OSCAR	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
908.	CELESTINO SÁNCHEZ JOSÉ RAÚL	CHOFER
909.	CHAVEZ ASTORGA CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
910.	CHAVEZ DE LA PORTILLA NORMA ADRIANA	COORDINADOR
911.	COLÍN MALVAEZ RODRIGO	VIGILANTE
912.	COLÍN SUÁREZ MARIBEL	ANALISTA
913.	CORTEZ CISNEROS JOSÉ JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
914.	CUELLAR REYES JUAN JOSÉ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
915.	CUENCA SALAZAR LUIS	ANALISTA DE SISTEMAS
916.	CURANDERO RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL	VIGILANTE
917.	DE JESÚS MARTÍNEZ NICOLAS	INGENIERO EN SISTEMAS
918.	DE LA CRUZ GARCÍA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
919.	DEL PILAR SEGURA JAVIER	VIGILANTE
920.	DEL TORO MIRANDA FERMÍN ARMANDO	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
921.	DELGADO VILLANUEVA JORGE FEDERICO	VIGILANTE
922.	DÍAZ GÓMEZ ANGEL	COORDINADOR DE FINANZAS

923.	DÍAZ ZARCO GUILLERMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
924.	DOMÍNGUEZ PÍÑA JOSÉ LUIS	ASESOR
925.	DOMÍNGUEZ VICTORIA JOSÉ LUIS	VIGILANTE
926.	DURAN ORTIZ JAVIER	VIGILANTE
927.	ENRÍQUEZ LÓPEZ LUIS JAVIER	VIGILANTE
928.	ESPEJEL GARCÍA DONACIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
929.	ESPINOSA HERNÁNDEZ FELICIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
930.	ESTRADA LÓPEZ MARCO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
931.	FIGUEROA OCAMPO RAUL	VIGILANTE
932.	FIGUEROA SANDOVAL VÍCTOR HUGO	VIGILANTE
933.	FOURNIER DE LA ROSA JOSÉ ARMANDO	ASESOR
934.	GALAN JIMÉNEZ ENRIQUE	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
935.	GALLARDO ARCHUNDIA JUAN ARTURO	ANALISTA AUXILIAR
936.	GARCÍA GARCÍA BENJAMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
937.	GARCÍA GONZÁLEZ JOSÉ FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
938.	GARCÍA GUADARRAMA TAMARA	VIGILANTE
939.	GARCÍA LUCIANO JOSÉ ANGEL	VIGILANTE
940.	GARCÍA SÁNCHEZ FELIPE	JEFE DE ANALISTA
941.	GARCÍA VÁLDEZ EDGAR MELQUIJES	ANALISTA DE SISTEMAS
942.	GARCÍA VILLA ESMERALDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
943.	GARDUÑO MARTÍNEZ ESTEBAN	VIGILANTE
944.	GARNICA BERNAL MIGUEL	VIGILANTE
945.	GIL DOLORES MARTÍN MARGARITO	CHOFER
946.	GILES FIERRO SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
947.	GÓMEZ MEJÍA JESSICA ANAHÍ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
948.	GÓMEZ YEPEZ ARTURO	VIGILANTE
949.	GÓMEZ YEPEZ JUAN CARLOS	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
950.	GONZALEZ DIAZ GABINO	SUPERVISOR DE VEHICULOS
951.	GONZALEZ DIAZ MANUEL	CHOFER AYUDANTE
952.	GONZALEZ LARA VIRIDIANA	ASESOR
953.	GONZÁLEZ MILLÁN JOSÉ ALFREDO	ANALISTA DE SISTEMAS
954.	GONZÁLEZ MONDRAGÓN ANTONIO	JEFE DE UNIDAD
955.	GONZÁLEZ SALAZAR FREDY MARCOS	VIGILANTE
956.	GONZÁLEZ SÁNCHEZ EDIC EDUARDO	VIGILANTE
957.	GONZÁLEZ VELÁZQUEZ ALEJANDRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GENERAL
958.	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ JAIME ISAÍAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
959.	GUTIÉRREZ SANTANA JAIME	VIGILANTE
960.	GÚZMAN ESQUIVEL AURORA CAROLINA	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
961.	HERNÁNDEZ DÍAZ ANTONIO	ANALISTA
962.	HERNÁNDEZ OPTEGA ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
963.	HERNÁNDEZ PÉREZ MARÍA CRISTINA	VIGILANTE
964.	HUERTA ESTRADA RAYMUNDO CIRILO	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
965.	HUITRON VERA FRIDA MARICELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
966.	IBARRA AGUILAR ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
967.	JARDINEZ MERCADO JOSÉ JAVIER	ANALISTA AUXILIAR
968.	JÁUREZ ESCALONA RICARDO	VIGILANTE
969.	JIMÉNEZ HERRERÓN LAERCIO FERNANDO	CHOFER AYUDANTE
970.	JIMÉNEZ RUIZ MARÍA DE JESUS	SECRETARIA
971.	JIMÉNEZ VELÁZQUEZ SANTOS ERICK RODOLFO	JEFE DE DEPARTAMENTO
972.	JIMÉNEZ ESQUIVEL RENAN ENRIQUE	SUPERVISOR
973.	JIMÉNEZ FORLETE JESUS	NOTIFICADOR
974.	LARA ALARCON BERNARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
975.	LARA SANCHEZ ABRAHAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
976.	LÓPEZ NAVA JUAN DIEGO	VIGILANTE
977.	LIEVANDOS PLANTES FERNANDO ULISES	JEFE DE DEPARTAMENTO
978.	LÓPEZ ARACÓN JORGE LUCIO	VIGILANTE
979.	LÓPEZ BENÍTEZ CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO

980.	LÓPEZ DÍAZ ELEANOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
981.	LOPEZ DOMÍNGUEZ ELÍAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
982.	LÓPEZ HERNÁNDEZ ALFONSO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GENERAL
983.	LÓPEZ LÓPEZ MARTO	SUPERVISOR
984.	LÓPEZ MORALES GILBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
985.	LÓPEZ SANDIN ALBERTO	ANALISTA
986.	LUCIANO QUINTERO JESUS	VIGILANTE
987.	MACÍAS BOBADILLA ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
988.	MANDUJANO TORRES OBETH	VIGILANTE
989.	MARINO PEÑA JOSÉ MANUEL	VIGILANTE
990.	MARINO ROMERO JOSÉ	SUPERVISOR
991.	MARMOLEJO GUTIÉRREZ EBLA MARÍA	SECRETARIA
992.	MARTÍN ROMAN MAURICIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
993.	MARTÍNEZ ALANÍS SANDRA	AUXILIAR DE NUTRIÓLOGO
994.	MARTÍNEZ COLÍN CARLOS	VIGILANTE
995.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ FRANCISCA	JEFE DE DEPARTAMENTO
996.	MARTÍNEZ ROMERO MARÍA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
997.	MARTÍNEZ SILES ROSENDO	VIGILANTE
998.	MARTÍNEZ SUAREZ MANUEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
999.	MARTÍNEZ VÁLDEZ JOSÉ LUIS	VIGILANTE
1000.	MEDINA ANGELES MARCO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1001.	MEDINA MOLINA ANTONIO	VIGILANTE
1002.	MEJIA RIVAS FELIPE	JEFE DE UNIDAD
1003.	MEJIA PLACILLO ANDRES AVELINO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1004.	MENDIETA ROJAS JUAN ULISES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1005.	MENCIVIL BARRERAS MANUELA LUZ	SECRETARIA
1006.	MENDOZA GUADARRAMA ANA CLAUDIA	SECRETARIA
1007.	MENDOZA LIZAOLA RODRIGO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
1008.	MIRELES AGUILAR J. FELIX	VIGILANTE
1009.	MIRELES AGUILAR JUAN FRANCISCO	PROGRAMADOR
1010.	MIRELES AGUILAR MANUEL DE JESUS	SUPERVISOR
1011.	MIRELES SALGUERO ERNESTO	VIGILANTE
1012.	MONROY MORENO ARMANDO JUAN	ANALISTA
1013.	MORALES ESTEVEZ ANGEL	VIGILANTE
1014.	MORALES JIMENEZ MARÍA ELENA	VIGILANTE
1015.	MORALES TAVIRA JORGE	VIGILANTE
1016.	MORALES ZALDÍVAR LUIS ALONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1017.	MORENO PUENTE DELFINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1018.	MUGIÑO ALMAZAN VICENTE MAXIMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1019.	MULIA ARZALUZ LEONARDO	MESERO
1020.	MUNOZ SALGADO JOSÉ LUIS	JEFE DE UNIDAD
1021.	NEJRA GARCÍA ALBERTO EDUARDO	ANALISTA DE SISTEMAS
1022.	OCAMPO DÍAZ MOISÉS	SUPERVISOR
1023.	OCHOA LÓPEZ MIRNA MÓNICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1024.	ORTIZ MARTÍNEZ LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1025.	ORTIZ RAMOS MARÍA DE LA LUZ ELENA	DIRECTORA
1026.	PALACIOS NAJERA DAVID	VIGILANTE
1027.	PALMAS FUENTES LETICIA ELIZABETH	INGENIERO EN SISTEMAS
1028.	PALOMARES HERNÁNDEZ IRMA VICTORIA	DIRECTORA
1029.	PEÑAZA CRUZ HUBERTO	CAPTURISTA
1030.	PEÑAZA SANDOVAL JOSÉ LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1031.	PORTILLO MUÑOZ OCTAVIO ALEJANDRO	SUPERVISOR DE VEHICULOS
1032.	PRÍMERO CRUZ JAIME	VIGILANTE
1033.	QUIROZ SALGADO OMAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1034.	REYES MILLAN ENRIQUE	PROGRAMADOR
1035.	REYES MORALES SONIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1036.	ROBLES ROMERO MARGARITO	ANALISTA AUXILIAR
1037.	RODRÍGUEZ CAMACHO ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
1038.	RODRÍGUEZ CRUZ JOSÉ LUIS	VIGILANTE
1039.	RODRÍGUEZ RIVERA BRENDA	SECRETARIA DE DIRECTOR

1040.	RODRÍGUEZ ZEPEDA ROLANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1041.	ROMERO ARIAS ARMANDO	VIGILANTE
1042.	ROMERO GARCÍA ANGELICA	JEFE DE UNIDAD
1043.	ROMERO MAÑON YOLANDA ALEJANDRA	DIRECTORA EDUCATIVA
1044.	RUÍZ MUNGUÍA JUAN RAMÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1045.	SALDANA SOTO PATRICIA ESTHER	VIGILANTE
1046.	SALGADO SALAS ISIDORO	VIGILANTE
1047.	SALGADO SAN JUAN ROSAURA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1048.	SALINAS NAVA ABEL	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
1049.	SALINAS PÉREZ LUIS MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
1050.	SÁNCHEZ CARMONA JUAN	SUPERVISOR DE INVENTARIO
1051.	SÁNCHEZ GARRIDO EDNA IVONNE	ABOGADO DICTAMINADOR
1052.	SÁNCHEZ GARRIDO VIVIAN MARA	INGENIERO EN SISTEMAS
1053.	SÁNCHEZ GUADARRAMA ISMAEL	VIGILANTE
1054.	SÁNCHEZ GUADARRAMA VERÓNICA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1055.	SÁNCHEZ ROMÁN RENATTA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1056.	SEGURA CRUZ LUIS MANUEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
1057.	SEGURA CRUZ MIGUEL ÁNGEL	VIGILANTE
1058.	SÉPULVEDA VENEGAS SILVIA CONCEPCIÓN	DIRECTORA
1059.	SOLANO JARAMILLO ALEJANDRO FLORIBERTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
1060.	SOLÍS HERNÁNDEZ FRANCISCO	JEFE DE UNIDAD
1061.	SOSA LÓPEZ NANCY	JEFE DE DEPARTAMENTO
1062.	TALAVERA GIESSELER GELACIO CESAR	DIRECTOR
1063.	TEJEDA PULIDO EFREN	CHOFER
1064.	TORRES MELENDEZ JUAN MANUEL	VIGILANTE
1065.	TOVAR ARROYO FRANCISCO JAVIER	CHOFER
1066.	VALDEZ GARCÍA EMIGDIO	ANALISTA AUXILIAR
1067.	VALLEJO CHAVEZ TERESA SUSANA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
1068.	VALLEJO CUENCA ISIDRO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1069.	VARGAS HINOJOSA MARTIN	ANALISTA AUXILIAR
1070.	VÁZQUEZ VILLAGRAN MARÍA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO
1071.	VELÁZQUEZ AVILES MARCO ANTONIO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
1072.	VELÁZQUEZ RUEDA NAHD	VIGILANTE
1073.	VICENTE FAUSTINO ALFONSO	VIGILANTE
1074.	VIDAL DÍAZ EDER	CHOFER
1075.	VILCHIS CRUZ JOSÉ ALBERTANO	VIGILANTE
1076.	VILCHIS MARTÍNEZ ARTURO MARTÍN	VIGILANTE
1077.	VILLA SANTANA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1078.	VILLEGAS URBANO ALBERTO	ANALISTA
1079.	ZARAGOZA SÁNCHEZ JUAN PABLO	VIGILANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
1080.	AGREDANO ZARZA FRANCISCO JAVIER	ANALISTA DE SISTEMAS
1081.	AGUILAR SANTANA CÉSAR	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
1082.	ALVARADO JARDÓN NORMA MARÍA DE JESÚS	JEFE DE CONTENIDOS
1083.	BENÍTEZ ARCINIEGA MARIO JESÚS	JEFE DE DEPARTAMENTO
1084.	CAPPELLO MANZILLA KARLA NAOMI	ASESOR
1085.	CHAVEZ MEJÍA MARICELA	JEFE DE ANÁLISIS
1086.	FALCON SÁNCHEZ GABRIELA ERIKA	SUBDIRECTOR
1087.	GOCHY CASTILLAS NICOLÁS	SUBDIRECTOR
1088.	HERNÁNDEZ CRUZ MANELICH	SUBDIRECTOR
1089.	HERNÁNDEZ FLORES EDGAR	SUBDIRECTOR
1090.	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JUAN ULISES	JEFE DE DEPARTAMENTO
1091.	JOYA CEPEDA RICARDO	DIRECTOR GENERAL
1092.	MENEZ PORCAYO EDSON	JEFE DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
1093.	MILLÁN BENÍTEZ CARLOS GUILLERMO	COORDINADOR

1094.	NAVARRO MIRALRÍO JOSEFINA DE LOURDES	ANALISTA DE INFORMACION
1095.	NIETO LEÓN MARTHA YOLANDA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1096.	PICAZO ESPINOZA ERIK	ANALISTA
1097.	PLATA GARCÍA CESAR	ANALISTA DE INFORMACIÓN
1098.	REYES AMBRÍZ JAIME	ANALISTA DE INFORMACIÓN
1099.	SAN JUAN MONTIEL VÍCTOR ANACLETO	JEFE DE AUDIOVISUALES
1100.	TELLEZ CALDERON OLGA	JEFE DE ATENCIÓN A MEDIOS
1101.	VELÁZQUEZ QUIJADA SERAFÍN	ANALISTA AUXILIAR
1102.	VILCHIS VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	JEFE DE ANÁLISIS
CONTRALORÍA		
1103.	ALBARRAN ROMERO PRAXEDES	ANALISTA
1104.	ALCANTARA TORRES JUAN ALBERTO	AUDITOR
1105.	ÁLVAREZ SÁNCHEZ ESPERANZA	ANALISTA DE SISTEMAS
1106.	AMAYA CORDOVA JUANA	DIRECTOR
1107.	APARICIO JORDAN MIRIAM	AUDITOR
1108.	ARCE GUADARRAMA JUAN JOSÉ	ANALISTA
1109.	ARENAS HERNÁNDEZ EVELIN	AUDITOR
1110.	ÁVILA FLORES BEATRIZ	ANALISTA
1111.	BALDERAS RANGEL JUAN ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1112.	BALTÁZAR DÍAZ GLORIA	ABOGADO DICTAMINADOR
1113.	BARRIOS DÁVALOS VICTORINO	CONTRALOR
1114.	BECERRIL GARCÍA OSCAR EDUARDO	JEFE DE UNIDAD
1115.	BERNAL JIMÉNEZ JOSÉ CÚBERTO	NOTIFICADOR
1116.	BIZUET AGUILAR LAURA GUADALUPE	AUDITOR
1117.	CARDOSO BRITO XICOTENCATL	JEFE DE DEPARTAMENTO
1118.	CHAMORRO ROBLES JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1119.	CHAVARRÍA ÁLVAREZ JESSICA	ABOGADO DICTAMINADOR
1120.	CHAVEZ SALCEDO FAUSTO MAURICIO	JEFE DE ALMACÉN
1121.	COLÍN ALVA OLIVIA	ANALISTA
1122.	CORRALES ÁVILA RUBÍ	ABOGADO DICTAMINADOR
1123.	CORTES VILLA EMILIO	NOTIFICADOR
1124.	CRUZ CAMARENA MARÍA TERESA DE JESÚS	SECRETARIO TÉCNICO
1125.	CUADROS VILCHIS ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
1126.	DE JESÚS MIRANDA ANDRES	JEFE DE DEPARTAMENTO
1127.	DE LA CRUZ MORALES JUAN	ANALISTA
1128.	DE LEÓN FLORES MANUEL ENRIQUE	ANALISTA
1129.	DELGADO DÍAZ JOSÉ DE JESÚS	ABOGADO DICTAMINADOR
1130.	DELGADO PEREIRA GISELA	AUDITOR
1131.	DÍAZ ARROYO ARMANDO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1132.	DOMÍNGUEZ BRIONES JOSÉ JAIME	NOTIFICADOR
1133.	ESTRADA DOMÍNGUEZ EDDER MANUEL	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
1134.	FIGUEROA GUTIÉRREZ JESÚS	ABOGADO DICTAMINADOR
1135.	FUENTES HURTADO REYNA PATRICIA	ANALISTA DE INFORMACION
1136.	GARCÍA GARCÍA EDGAR	AUDITOR
1137.	GARCÍA MOLINA ALBERTO	ASESOR
1138.	GARCÍA REYES ROSARIO PÍO	ABOGADO DICTAMINADOR
1139.	GARCÍA ZAVALA LEONARDO	AUDITOR
1140.	GERMAN ÁLVAREZ ROBERTO	AUDITOR
1141.	GODÍNEZ MACÍAS SILVIA	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
1142.	GÓNZALEZ PIÑA KARLA	ABOGADO DICTAMINADOR
1143.	GÓNZALEZ ROJAS FEDERICO	CAPTURISTA
1144.	HERNÁNDEZ ROGEL ELIA	AUDITOR
1145.	HERRERA ESQUIVEL SALVADOR	AUDITOR
1146.	HERRERA HERNÁNDEZ HONORIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1147.	HIDALGO RÍOS ANEL DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
1148.	HURTADO CISNEROS ALFREDO	DIRECTOR
1149.	KING FLORES JOSÉ ANTONIO	NOTIFICADOR
1150.	LANGLET MONJARRAS ENRIQUE MANUEL	AUDITOR

1151.	LEÓN COVARRUBIAS ALEXANDRO	ABOGADO DICTAMINADOR
1152.	LÓPEZ MARTÍNEZ MARITZA	ANALISTA JURIDICO
1153.	LUCERO AGUILAR ASUNCIÓN DE JESÚS	ANALISTA
1154.	LUJANO VALENZUELA ALEJANDRO	DIRECTOR
1155.	MACÍAS FERNÁNDEZ JOSÉ ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
1156.	MALVAEZ IGLESIAS MARIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1157.	MARTÍNEZ ACACIO TANIA TAMARA	ANALISTA AUXILIAR
1158.	MARTÍNEZ GÓNZALEZ MARÍA OLIVIA SILVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1159.	MARTÍNEZ RAMOS KARENNE DULCE MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1160.	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARIBEL	ABOGADO DICTAMINADOR
1161.	MEJÍA DÍAZ SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1162.	MEJÍA GÓNZALEZ ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS
1163.	MEJÍA OLÍN MÓNICA	SECRETARÍA
1164.	MENDOZA ANGELES MARÍA DE LA GRACIA MÓNICA	ANALISTA AUXILIAR
1165.	MENDOZA ARZATE MARÍA ESTHER	SECRETARÍA
1166.	MENES TARANGO NANCY LUCERO	ABOGADO DICTAMINADOR
1167.	MEZA MÁRQUEZ ALEJANDRO	ANALISTA
1168.	MONDRAGON DÍAZ MARÍA GENOVEVA GEMA	SECRETARÍA DE SUBDIRECTOR
1169.	MORALES LAGUNAS ROBERTO JUAN	ABOGADO DICTAMINADOR
1170.	MUÑOZ SORIA CLAUDIA	SECRETARÍA
1171.	NAVA NAVA JAIME	AUDITOR
1172.	NAVARRO HERNÁNDEZ CRISPÍN	ABOGADO DICTAMINADOR
1173.	OLIVARES GODÍNEZ ADRIANA ELOÍSA	ANALISTA
1174.	ORIVE FUENTES RAUL	AUDITOR
1175.	PEDRAL LINARES APOLINAR DARIO	AUDITOR
1176.	PERALTA VELAZQUEZ LUCÍA	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1177.	PICHARDO LUNA JOSE ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
1178.	PRUDENCIO CARVAJAL SÉRGIO ENRIQUE	DIRECTOR
1179.	QUIROGA GARCÍA MIGUEL ANGEL	ASESOR
1180.	RAMÍREZ DOMÍNGUEZ ALICIA ANGELICA	ANALISTA
1181.	RAMÍREZ PERAZA JOSÉ OMAR	ANALISTA
1182.	RAMÍREZ SOLÓRZANO VÍCTOR	ABOGADO DICTAMINADOR
1183.	REQUENA GÓNZALEZ RODOLFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1184.	REYES REYNOSO MARISOL	ABOGADO DICTAMINADOR
1185.	REYES VALENCIA DANIEL	DIRECTOR
1186.	REZA SÁNCHEZ NAVA ARNULFO	JEFE DE UNIDAD
1187.	RODRÍGUEZ ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1188.	ROMERO GÓMEZ EDGAR IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1189.	ROMERO MARTÍNEZ DONAJÍ	ASESOR
1190.	ROMERO MONDRAGON MARÍA ASUNCIÓN	SUPERVISOR DE ARCHIVO
1191.	ROMERO ORTEGA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
1192.	ROSALES GARCÍA GERARDO	ANALISTA
1193.	ROSALES ZAMORA EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1194.	RUÍZ GARCÍA VÍCTOR	JEFE DE UNIDAD
1195.	RUÍZ GÓNZALEZ GILBERTO	ANALISTA JURIDICO
1196.	SALADINO MARTÍNEZ HERLINDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1197.	SALAZAR NAVARRO RAÚL	JEFE DE UNIDAD
1198.	SALGADO ESPARZA ABRAHAM	ABOGADO DICTAMINADOR
1199.	SALGADO PEDRAZA EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1200.	SÁNCHEZ BENÍTEZ CITLALI	ABOGADO DICTAMINADOR
1201.	SÁNCHEZ PICHARDO JOSE BENJAMÍN	ABOGADO DICTAMINADOR
1202.	SANTANA MALVÁEZ ROSA MARÍA	ABOGADO DICTAMINADOR
1203.	SEVILLA OLGUIN JESÚS OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1204.	SOTO REBOLLAR ENEYDA	ANALISTA

1205.	TELLEZ SÁNCHEZ NALLELY	ABOGADO DICTAMINADOR
1206.	TENORIO FUENTES MARÍA DEL CONSUELO	AUDITOR
1207.	TREVIÑO DÍAZ ITZEL	ANALISTA AUXILIAR
1208.	VALDEZ GAONA MATÍAS	NOTIFICADOR
1209.	VÁSQUEZ MARÍA DE LOURDES	ABOGADO DICTAMINADOR
1210.	VÁZQUEZ GAMBOA JOSE LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO
1211.	VERGARA ZÚÑIGA ARGENIS	ABOGADO DICTAMINADOR
1212.	VICTORIA MARÍN ALFREDO CARLOS	ANALISTA DE SISTEMAS
1213.	VÍDAL VIDAL PRÓSPERO	NOTIFICADOR
1214.	VILCHIS TENORIO MARÍA ELENA	ABOGADO DICTAMINADOR
1215.	VILLA SANTANA NORMA	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1216.	VILLANUEVA SALERO LAURA EDITH	ANALISTA DE SISTEMAS
1217.	VILLEGAS GUADARRAMA ROSA MARÍA	ABOGADO DICTAMINADOR
1218.	ZÁRATE LÓPEZ PABLO	ABOGADO DICTAMINADOR
INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		
1219.	ARANDA VÁZQUEZ JULIO CESAR	ASESOR
1220.	MARTÍNEZ CRUZ JAVIER	DIRECTOR
1221.	GONZÁLEZ NEGRETE GLORIA PATRICIA	ASESOR
1222.	ISRADE HERRERA JAHEL	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
1223.	RAMÍREZ NUÑEZ ODIN RAMSES	SECRETARIO TÉCNICO

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 40/12, AIDA FLORES BRUNO, promoviendo por propio derecho promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto de un terreno ubicado en la calle Juan Escutia número 8, en la población de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con Sr. Pedro González Rojas; al sur: 7.50 metros con calle Juan Escutia; al oriente: 10.00 metros con Sr. Fernando Garduño Nájera; al poniente: 10.00 metros con calle Juan de la Barrera, contando con una superficie de 75.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.4, 1.9, 1.28, 1.42, 1.77, 2.1, 3.20, 3.21, 3.23 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése la intervención que por Ley le corresponde al Agente del Ministerio Público de la adscripción; háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad. Háganse al solicitante las subsiguientes notificaciones personales en el domicilio que indica, se tienen por autorizadas a las personas que refiere para los fines que indica. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a siete de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

614.-16 y 21 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1126/11.

JUICIO: CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La señora MARIA GEORGINA CASTILLO HERNANDEZ, por su propio derecho, demando en fecha diecisiete de octubre del dos mil once, de SAMUEL ARRIAGA RAMIREZ: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la actualización de la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B).- La guarda y custodia tanto provisional como en su momento definitiva respecto de su menor hija de nombre GUADALUPE ARRIAGA CASTILLO; C).- La terminación de la sociedad conyugal, nacida del matrimonio; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: 1.- En fecha 17 de noviembre de 2001, el demandado y la suscrita celebraron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la unión habida procrearon a su menor hija de nombre GUADALUPE ARRIAGA CASTILLO. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Adolfo López Mateos número 215, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, México. 4.- En fecha 23 de julio de 2003, el hoy demandado abandonó sin motivo alguno el domicilio conyugal, sin que a la fecha tenga noticias de él o de su paradero. 5.- Desde el día 23 de julio de 2003, que las partes hoy contendientes se encuentran separados y no es deseo de la actora continuar con dicha unión. Ignorándose el domicilio actual del demandado, se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Se dejan a disposición de SAMUEL ARRIAGA RAMIREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.-Acuerdo que ordena su publicación: trece de enero de dos mil doce.-Funcionario emisor: Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

616.-16, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

IGNACIO PRIETO, ALADAR SALAMANO VITZ y GRACIELA WEINSTOCK SALAMANO VITZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 692/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de juicio concluido por procedimiento fraudulento, promovido por

XOCHITL DE LA LUZ MAYORAL RIVERA y ARNELO GUEVARA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A) La nulidad de juicio concluido por procedimiento fraudulento de usucapión, tramitado por el hoy demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el expediente 88/2003, mediante sentencia definitiva de fecha 24 de octubre del año 2003, misma que causó ejecutoria por auto de fecha 17 de noviembre del año 2003 y respecto del lote de terreno número 33 (treinta y tres), de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, de la Colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez, ya que el demandado promovió en forma fraudulenta y de mala fe en el mencionado juicio, con el único objeto de apropiarse del inmueble de los actores, ya que el demandado usucapó el lote de terreno 33 treinta y tres, de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 32, al sur: 17.00 metros con lote 34; al oriente: 9.00 metros con calle México Lindo, y al poniente: 9.00 metros con lote 13. El demandado fundó su acción de usucapión en hechos falsos, simulados y fraudulentos, ya que nunca ha poseído el inmueble en concepto de propietario, ni en forma pacífica, continua, pública, ni de buena fe y mucho menos en forma ininterrumpida. B) Como consecuencia de la nulidad de juicio concluido por fraudulento de usucapión demando la CANCELACION DE LA INSCRIPCION que aparece a favor del demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES, ante el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, bajo el siguiente asiento registral: PARTIDA 5002419, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009. Inscripción que realizó el demandado mediante oficio 1942 de fecha 25 de noviembre del año 2003, girado por el Juez Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, lo anterior por el fraude procesal que realizó el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES, durante el juicio de usucapión bajo el expediente 88/2003 radicado en dicho Juzgado, en contubernio con los testigos ALEJANDRO GARCIA CAMACHO y BERTHA CABALLERO CHAVEZ que intervinieron en el juicio de usucapión y también los testigos ARTURO JIMENEZ C. y ERNESTO SANCHEZ A., quienes fueron testigos del simulado contrato de compraventa de fecha 1 de mayo de 1996, así como el supuesto vendedor IGNACIO PRIETO, consumando el demandado el fraude procesal con la inscripción de la sentencia de usucapión que realizó ante el Instituto de la Función Registral y que regula la Ley de Asentamientos Humanos, aunado a que los documentos con los que acompañó la inscripción son FALSOS y SIMULADOS. C) La declaración de nulidad absoluta del contrato de compraventa, de fecha 1 de mayo de 1996, como lo refiere la sentencia definitiva de fecha 24 de octubre dictada en el Juzgado Cuarto o los primeros días del mes de mayo como lo refiere dicho contrato. Que celebraron por una parte IGNACIO PRIETO como lo refiere la sentencia definitiva o IGNACIO PRIETO HERNANDEZ como lo refiere dicho contrato, como parte vendedora y el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES como comprador, respecto del lote de terreno 33 treinta y tres, de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México. Prestación que reclaman por estar relacionada de modo directo con el interés legítimo que representan los actores, ya que transgrede sus intereses y derechos tutelados legalmente, además de que se advierte que fue celebrado por particulares en forma irregular y simulada. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio en términos de los artículos 1.224, 1.225, 1.227 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES tramitó juicio de usucapión de manera fraudulenta en el expediente 88/2003 ante el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial, respecto del inmueble motivo del presente juicio, basándose en hechos simulados e inverosímiles, ya que el reo nunca ha tenido la posesión del

inmueble, que sus testigos fueron aleccionados y no les consta su dicho, ya que no es la verdad histórica lo que manifiestan. Que los accionantes se enteraron del juicio de usucapción toda vez que el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES a través de su Apoderado PEDRO ARGUELLES ARGUELLES, notificó a JOSE HERNANDEZ BORBOLLON medios preparatorios a juicio encaminados a una acción reivindicatoria y toda vez que dicha persona es arrendatario de XOCHITL DE LA LUZ MAYORAL RIVERA, aviso a los actores de esa situación. Que los actores acreditan la propiedad de dicho lote de terreno con el contrato de promesa de compraventa número 21,176 que celebraron con FRACCIONAMIENTO AURORA, S.A., por medio de su representante legal BERNARDO ECKSTEIN SALZ de FRACCIONAMIENTO COLONIA AURORA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1966, así como con carta finiquito del 28 de octubre de 1976 expedida por el Fideicomiso Ciudad Nezahualcóyotl, Nacional Financiera, S.A. Que los actores tienen la posesión virtual y material del inmueble desde el 11 de noviembre de 1966, toda vez que en principio el inmueble ubicado en la manzana 282, lotes 11, 12, 13, 33, 34 y 35 entre las calles de Costeñas y México Lindo de la Colonia Aurora en esta Ciudad, tenía como uso de suelo "Escuela" la cual llevaba por nombre ESCUELA SECUNDARIA TECNICA LATINOAMERICANA desde el año de 1971 y con número de oficio 32810-4-b-1-ERL, con expediente 340/75, esta escuela fue dada de baja el día 31 de agosto de 1987. El inmueble que refiere en su totalidad actualmente tiene uso de salón de fiestas, no realizando casi ningún cambio, sólo una techumbre en parte del patio y remodelaciones interiores sin cambio estructural. Por lo que el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES y sus testigos al realizar juicio de usucapción falsean su dicho y declaración, ya que el demandado nunca ha tenido la posesión y menos la propiedad. Que el lote de terreno 33, de la manzana 282, de la Colonia Aurora en esta Ciudad forma parte del predio del cual los actores son propietarios y que están ubicados en la manzana 282, conformado por los lotes 11, 12, 13, 33, 34 y 35 ubicado entre las calles de Costeñas y México Lindo, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, que dicho predio nunca ha sido dividido o fraccionado, que nunca han existido bardas perimetrales, sino que los seis predios conforman uno sólo, que la clave catastral que fue asignada para los seis lotes es 087 05 259 11 00 0000, la cual a la fecha sigue siendo la misma, que la clave que el demandado presentó ante el Instituto de la Función Registral es falsa y no existe en el padrón catastral. Que el demandado nunca ha tenido la posesión y mucho menos ha disfrutado en calidad de dueño y por tanto no acredita la ejecución de actos o hechos susceptibles que de manera indiscutible demuestren que es poseedor y mucho menos dominador del bien motivo de este juicio. Que el contrato de compraventa de 1 de mayo de 1996 celebrado por IGNACIO PRIETO como parte vendedora y FRANCISCO JIMENEZ TORRES como comprador es total y absolutamente simulado, en perjuicio de los actores, que no tiene eficacia plena como prueba puesto que fue celebrado entre particulares y no fue autorizado por un fedatario público, por lo que no se le debe tener de fecha cierta. Que se inició una averiguación previa NEZA/13361/2010 denunciando hechos constitutivos como FRAUDE PROCESAL, FALSO TESTIMONIO, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, USO DE DOCUMENTOS FALSOS y lo que resulta en agravio de los actores y en contra de FRANCISCO JIMENEZ TORRES, IGNACIO PRIETO, ARTURO JIMENEZ y ERNESTO SANCHEZ testigos del contrato de compraventa y ALEJANDRO GARCIA CAMACHO y BERTHA CABALLERO CHAVES testigos del juicio de usucapción y quienes resulten responsables. Que el escrito por el que el demandado notificó medios preparatorios a JOSE HERNANDEZ BORBOLLON, no refiere el motivo razón o la fecha en que dejó de tener la posesión del lote motivo de este juicio, ni tampoco el por que no ejerció acción legal alguna para recuperar su supuesta posesión. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 12 doce días del mes de octubre del año 2011 dos mil once.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 28 de septiembre de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

121-B1.-16, 27 febrero y 8 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha diez de enero del dos mil doce del presente año, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GOMEZ MARTINEZ EMILIANO, expediente 472/08, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés auto que en síntesis dice: En México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día nueve de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado como conjunto urbano de interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", ubicado en la vivienda 1002, lote 84, manzana 16, sección 05, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "Milenio", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$329,400 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo del inmueble de morras, haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal para poder participar en la subasta son las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$219,600.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que es la que corresponde al avalúo más alto que fue practicado al inmueble materia de la subasta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los lugares de costumbre en

Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 27 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

608.-16 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 41/2012, promovido por OFELIA ALEJANDRO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión a título de propietaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Cañada de Alferez sin número, del poblado de San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.30 metros (siete metros, con treinta centímetros) y colinda con David Martínez Gutiérrez, al sur: 9.20 metros (nueve metros, con veinte centímetros), en dos líneas, la primera línea de 1.90 (un metro con noventa centímetros) y colinda con calle de su ubicación Cañada de Alferez y la segunda 7.30 metros (siete metros, con treinta centímetros) y colinda con Miguel Núñez García, al oriente: 13.80 metros (trece metros con ochenta centímetros), en dos líneas, la primera línea de 3.70 metros (tres metros con setenta centímetros) y colinda con Miguel Núñez García y la segunda 10.10 metros (diez metros, con diez centímetros) y colinda con Teresa Martínez Gutiérrez, al poniente: 13.80 metros (trece metros, con ochenta centímetros) y colinda con María Elena Apolinar Santana. Con una superficie aproximada de 80.73 (ochenta metros cuadrados, con setenta y tres centímetros).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, treinta y uno de enero, de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiséis de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

607.-16 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUAN HERNANDEZ ALVARADO.

Se le hace saber que en el expediente número 569/2011, relativo al Ordinario Civil, promovido por LORENA ORTEGA LOPEZ, por su propio derecho en su contra, en el Juzgado arriba citado, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del cinco de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos a JUAN HERNANDEZ ALVARADO, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra, haciéndole saber que, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en el Barrio. Hechos: 1.- En fecha 7 de enero del 2000, la suscrita adquirí de la hoy demandada XOCHITL MENDOZA OLVERA mediante compraventa, un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros colindando con Carlota Valverde, al sur: 10.40 metros colindando con Angela Pichardo Calzada de J., al oriente: 25.00 metros colindando con Ascensión Samaniego, al poniente: 25.00 metros colindando con María Luisa López de Ortega, con una superficie de 260.00 metros cuadrados. II.- El inmueble objeto del presente juicio, comprende la totalidad del que se encuentra inscrito bajo el asiento 540-61, a foja 128, volumen XXII, del libro primero, sección primera, de fecha 1 de abril de 1987, a favor de JUAN HERNANDEZ ALVARADO. III.- El inmueble lo poseo desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietario. Se dejan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial.-Lerma de Villada, México, trece de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

606.-16, 27 febrero, 8 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 318/2007.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 318/2007, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de fecha primero de febrero de dos mil doce, las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio antes citado, consistente en el departamento número trescientos uno del edificio "A" seis marcado con los números uno y dos de la calle Violeta y su correspondiente estacionamiento, perteneciente al conjunto habitacional en condominio denominado "Bugambillas Aragón", localizado en la prolongación de la calle Valle del Jucar, en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito CARLOS SALGADO, respecto del inmueble hipotecado.

Publicarán por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Ovociones, así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en los Estrados del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.-México, Distrito Federal a 7 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segura.-Rúbrica.

609.-16 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VELIA ROSARIO BARRIOS DOMINGUEZ, LAURA OFELIA ESCOBAR BARRIOS, EDUARDO ESCOBAR BARRIOS y VLADIMIR ALONSO ESCOBAR BARRIOS, se hace de su conocimiento que LUIS MANUEL GUTIERREZ GUTIERREZ, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión) en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 1195/2010, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- He adquirido la propiedad ubicada en calle de Terremote, lote 10, manzana 11, consistente en una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento de la Colonia Bellavista y perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ya que lo he venido poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, continua y buena fe desde el 22/09/2001 y de manera ininterrumpida, posesión que me dió la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO. B).- Como consecuencia de la anterior prestación y mediante la sentencia que dicte su Señoría, ordenar que la propiedad del inmueble y adquirida por la presente acción, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Lo acreditado con el contrato de compraventa, consta que el suscrito adquirió de parte de la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO, calle de Terremote, lote 10, manzana 11, consistente en una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento de la Colonia Bellavista y perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 2.- Las medidas y colindancias del inmueble: norte: 25.00 metros con Alfonso Pellón y Ana María Lozano, sur: 25.00 metros con calle Terremote, oriente: 26.50 metros con lote 11, poniente: 26.50 metros con lote 9. Las medidas anteriores hacen una superficie de 662.50 m2. 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, el cual está inscrito a nombre de los codemandados VELIA ROSARIO BARRIOS DOMINGUEZ, así como los señores EDUARDO, LAURA OFELIA y VLADIMIR ALONSO, todos de apellidos ESCOBAR BARRIOS. 4.- Desde fecha 22/09/2001, lo he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe por más de cinco años a la fecha en forma ininterrumpida. 5.- Así mismo desde que adquirí el terreno construcción adherida al mismo, he realizado de propio acuerdo, reparaciones al mismo. 6.- Solicito de su Señoría, declare judicialmente que ha operado en mi favor la usucapión y respecto al inmueble descrito. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de once de enero de dos mil doce, ordenó emplazar a los demandados VELIA ROSARIO BARRIOS DOMINGUEZ, LAURA OFELIA ESCOBAR BARRIOS, EDUARDO ESCOBAR BARRIOS y VLADIMIR ALONSO ESCOBAR BARRIOS, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los codemandados que deberán

presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diecinueve de enero de dos mil doce.-Doy fe.-

Diecinueve de enero de dos mil doce.-Primer Secretario,
Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

605.-16, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. HOY SU GESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE MANUEL COVIELLA ACEVEDO y OTRO, expediente número 639/2001, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día nueve de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la Avenida Nevado de Toluca, manzana S-10 del edificio 36, entrada 3, departamento 3, conjunto habitacional Infonavit Cuautitlán Izcalli Norte, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente marcado como Unidad Habitacional Consorcio Cuautitlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos, siendo precio de avalúo actualizado la cantidad de \$463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico El Universal, y en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple, en los términos ordenados en líneas que anteceden.-México, D.F., a 11 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

178-A1.-16 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BOLETIN JUDICIAL.

En los autos del expediente 719/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del

Derecho Familiar sobre Pérdida de la Patria Potestad, guarda y custodia, promovido por AURORA MAGDALENO CHAVEZ y RAMON GARCIA GUTIERREZ en contra de MARIA SABINA LOZANO PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil once, ordenó se emplase por medio de edictos a MARIA SABINA LOZANO PEREZ, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: La pérdida de la patria potestad sobre la menor nieta MARIA AURORA GARCIA LOZANO, la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor MARIA AURORA GARCIA LOZANO y como hechos manifiesta que en fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, los suscritos contrajeron matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil del Distrito Federal, por lo que llevamos 44 años de casados, procreamos a nuestro menor hijo de nombre MARCO ANTONIO GARCIA MAGDALENO, mismo que nació el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, que aproximadamente en el año mil novecientos noventa y siete, nuestro menor hijo conoció a la hoy demandada MARIA SABINA LOZANO PEREZ, persona con la cual inició una relación de pareja viviendo con los suscritos en el domicilio ubicado en Andador Rufino Tamayo, número 28-A, zona C, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que de dicha relación nació una niña de nombre MARIA AURORA GARCIA LOZANO, la cual tiene doce años y de la cual somos abuelos, que en el mes de abril del año dos mil, la hoy demandada abandonó el domicilio familiar así como a la menor MARIA AURORA GARCIA LOZANO, quedándose a vivir con su señor padre, en el domicilio ubicado en Andador Rufino Tamayo, número 28-A, zona C, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, que con fecha dos de julio de dos mil nueve, falleció el señor MARCO ANTONIO GARCIA MAGDALENO, debido al síndrome de inmunodeficiencia adquirida, que desde el abandono de la demandada del domicilio familiar y nuestra mejor nieta, y el fallecimiento de su hijo el señor MARCO ANTONIO GARCIA MAGDALENO, hemos estado al cuidado de la nieta aportando económicamente todo lo necesario para su desarrollo y crecimiento, debido a que tiene un trabajo remunerado y el suscrito es jubilado de Ferrocarriles, el cual nos ha permitido cubrir dichos gastos, dentro de ellos educativos, salud, diversión. Asimismo se hace mención que la menor nieta MARIA AURORA GARCIA LOZANO, se encuentra estudiando en la Escuela Primaria Profesor ESTEBAN BACA CALDERON, el sexto año y terminando ingresará a la secundaria, por lo que solicitan se determinen la guarda y custodia para los suscritos, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará demás en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día nueve de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

181-A1.-16, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1035/09, relativo al Juicio Ordinario Civil (División de Derechos Posesorios), promovido por MA. DEL CARMEN MELENDEZ

ONOFRE en contra de MIGUEL MANUEL GONZALEZ SALINAS, en el que por auto dictado en fecha veinticinco de noviembre del dos mil once, se señalaron las doce horas del cinco de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble denominado "La Manzana" y que se localiza en el número 8 de la calle Chimalhuacán, Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual fue valuado en la cantidad de \$1,472,880.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), se ordena publicar edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,472,880.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre el importe fijado, en la segunda almoneda resultante de la deducción del cinco por ciento fijado en la almoneda de fecha 25 de noviembre del año dos mil once.-Se expide para su publicación a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos diecisiete de enero del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangell.-Rúbrica.

180-A1.-16 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Se hace saber que ALFREDO CRUZ CORDERO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), bajo el número de expediente 126/2012, respecto del bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Colonia Libertad, Municipio de Villa Nicolas Romero, Estado de México, con construcción en el mismo existente, el cual tiene una superficie de 218.20 (doscientos dieciocho metros con veinte centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.15 metros con propiedad privada hoy propiedad de Pablo Romero Ortiz, al sur: mide 19.15 metros con propiedad privada hoy propiedad de Elizabeth León Téllez, al oriente: mide 12.70 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: mide 12.70 metros con Pablo Romero López. Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil doce, se admitió a trámite la solicitud, ordenándose publicar un extracto de la solicitud del promovente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que personas que se consideren con igual o mejor derecho se apersonen en el presente asunto, haciendo valer lo que a sus intereses convenga. El presente se expide en fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, para los fines y efectos a que haya lugar.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

182-A1.-16 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1034/2011, ESTELA MONROY LOPEZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Rancho Tic Ti, Municipio de Atlacomulco, México.

con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 14 de la misma manzana, propiedad del señor Luis García Guzmán; al sur: 20.00 metros, colinda con lote 16 de la misma manzana, propiedad del señor Marco Antonio Mendoza López; al oriente: 7.00 metros, colindan con calle sin nombre y al poniente: 7.00 metros, colinda con calle sin nombre; con una superficie total de: 140.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlatomulco, México, nueve de febrero de dos mil doce.-
 Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de diciembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

600.-16 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 487/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapición, promovido por MARIA GUADALUPE ARROYO DELGADO, en contra de las sucesiones a bienes de CELIA LOPEZ SILVA y JOSE GONZALEZ, representadas por sus albaceas MARTHA ANGELICA GONZALEZ LOPEZ y GUILLERMO CORTES GARCIA, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlascantilla", ubicado en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda: norte: 10.00 metros con Avenida 16 de Septiembre, sur: 10.00 metros linda con Celia López y José González, oriente: 18.00 metros con calle Dos de Abril y poniente: 18.00 metros con Celia López Silva. Superficie total aproximada de 180.00 metros cuadrados; hechos de su pedir.

1.- Que el inmueble se encuentra inscrito a favor de CELIA LOPEZ SILVA, como lo informó el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, en fecha 01 de abril de 2011.- 2.- La actora adquirió el inmueble a través de contrato privado de compraventa celebrado con GUILLERMO CORTES GARCIA, el día once de enero de 1998, que tiene la posesión del citado inmueble, desde la fecha en que lo compró, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario. Por lo cual el Juez del conocimiento dictó auto de fecha diez de mayo del año dos mil once, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, y en diverso de fecha 11 de enero del año dos mil doce, ordenó publicar un extracto de la demanda, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que el demandado dentro del plazo de treinta días, de contestación a la demanda, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 25 días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de enero de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

601.-16, 21 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

ARTURO GONZALEZ VERGARA, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapición, en contra de JOSE PEREZ UGARTE y OFELIA VERONICA DURAN SORIA, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 741/2011. Reclamando la declaración mediante sentencia firme de que ha adquirido la propiedad por usucapición, respecto del terreno sin nombre, ubicado en el poblado de Cuanalan, Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Luis Hernández Layva, al sur: 10.00 metros con servidumbre de paso, al oriente: 20.00 metros con Juventino Martínez y al poniente: 20.00 metros con Gonzalo Luna Coyotl, con una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados; la tildación de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Texcoco, Estado de México, a favor del demandado bajo la partida 888, volumen 157, libro primero, sección primera, de fecha 13 trece de julio de 1993 mil novecientos noventa y tres y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Prestaciones estas, que funda en el hecho de que desde hace 11 once años se encuentra en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe a título de dueño del predio que a quedado descrito, mismo que adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha 11 once de enero de 2000 dos mil de OFELIA VERONICA DURAN SORIA, quien a su vez adquirió mediante contrato de compraventa el día 20 veinte de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Se le hace saber a la demandada OFELIA VERONICA DURAN SORIA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se expide el presente a los veintidós días del mes de enero de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha once del citado mes y año.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Fecha del acuerdo de enero de dos mil doce.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
 602.-16, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 807/06, relativo al Juicio Controversias del Orden Familiar, promovido por SANTIAGO MORALES SOLER, en contra de LUISA VARGAS CASALES, MARIO EPIMACO y JOSE URIEL todos de apellidos MORALES VARGAS, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo venta judicial, respecto del inmueble ubicado en: en el paraje denominado "Camino Real", actualmente Avenida Adolfo López Mateos número 15 (quince), Colonia La Puerta, en el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, que mide y linda: al norte: cuarenta metros aproximadamente con propiedad particular; al sur: cuarenta metros, aproximadamente con propiedad particular; al oriente: diez metros, aproximadamente con calle; al poniente: diez metros, aproximadamente con propiedad particular. Con una

superficie aproximada de: cuatrocientos metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado; siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito valuador oficial y con su producto dividase entre las partes el cincuenta por ciento a cada una, por lo que convóquense postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad antes citada, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciocho de enero del dos mil doce.-Doy fe.

Validación: auto de fecha dieciocho de enero del dos mil doce.-La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

603.-16 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 759/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil once, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 759/98, promovido por BANCO INVERLAT S.A., en contra de RAMON ERNESTO PEREZ CERVANTES, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señalo las nueve horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien embargado, respecto del inmueble ubicado en la calle Hacienda de La Gaviota, lote 3, manzana 4, departamento 603, del edificio 2, Fraccionamiento Hacienda del Parque, primera sección, Código Postal 54769, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 2 de enero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

604.-16, 22 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 3107/1100/11, C. FRANCISCA GERVACIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Fresno, manzana 02, lote 02, predio denominado "Las Nopaleras", del poblado de Santa María Chiconautla, actualmente Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 01; al sur: 15.00 metros con lote 03; al oriente: 8.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Fresno; al poniente: 8.00 metros con lote 28. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3108/1101/11, C. MAURA OLIVA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco Villa P.D. "Texalpa", lote 25, manzana 15, Col. Texalpa, Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Av. Francisco Villa; al sur: 8.00 metros con lote 10; al oriente: 15.00 metros con lote 24; al poniente: 15.00 metros con lote 26. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3109/1102/11, C. PABLO JARAMILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Hueso, lote 02, manzana sin del predio denominado "El Huizache", Col. La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Angel Hernández Quezada; al sur: 11.00 m con calle del Hueso; al oriente: 13.65 m con lote 3 de J. Santos Jaramillo Sandoval; al poniente: 19.20 m con lote 1 de Ma. De Jesús Grimaldo de Tejada. Superficie aproximada 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3110/1103/11, C. ALEJANDRO HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Zopilocalco", (calle Terremote), en el pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10 m con calle Terremote; al sur: 10 m con Ignacio Frago; al oriente: 26.40 m con Juan Mendoza; al poniente: 26.40 m con Braulio Silva. Superficie aproximada 262.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3111/1104/11, C. ALVARO REYES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, lote s/n, actualmente calle Héroes de Nacoziari No. 127, denominado "Xalostoquito", poblado de San Pedro Xalostoc, actualmente Col. Arbolitos Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 metros con Ezequiel Torres; al sur: 18.00 metros con fracción restante; al oriente: 10.00 metros con fracción restante; al poniente: 10.00 metros con calle privada. Superficie aproximada 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3112/1105/11, C. ADRIANA LOPEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 12, P.D. "Teypamilpa", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.35 metros con Alicia y Rosa López Gallo; al sur: 29.75 metros con Lourdes Fragosó Gallo; al oriente: 07.50 metros con propiedad privada; al poniente: 08.75 metros con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3113/1106/11, C. ARMANDO PARDO CORTES y/o FRANCISCA GUERRERO HIDALGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, lote 14, manzana 5, Col. Ampl. Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad privada; al sur: 15.00 metros con propiedad privada; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; al poniente: .00 metros con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3114/1107/11, C. JESUS FUENTES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, P.D. "Nopalera Chica", lote 5-B, manzana 2, Col. Xochitenco, Ampliación Tlupetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.60 metros con lote 5-A; al sur: 14.50 metros con lotes 6 y 7; al oriente: 7.95 metros con Av. de Las Torres; al poniente: 6.90 metros con lote 4. Superficie aproximada 97.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3115/1108/11, C. JOSE MERCED HERNANDEZ CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución número 56 Poniente, lote 3, manzana sin número, Col. San Cristóbal Centro (terreno denominado Tierra Larga), Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 metros con camino; al sur: 27.00 metros con Av. Revolución (30-30); al oriente: 7.50 metros con Francisco Torres Sevilla; al poniente: 7.50 metros con Francisco Sánchez. Superficie aproximada 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3116/1109/11, C. ROSALIO LOPEZ TRUJILLO y CATALINA LOPEZ TRUJILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Hidalgo No. 19, P.D. "San Marcos", lote 02, manzana s/n, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 metros con cerrada de Hidalgo; al sur: 15.70 metros con Clara Luna; al oriente: 09.87 metros con Clara Luna; al poniente: 09.75 metros con Nicolás López Cuéllar. Superficie aproximada 155.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3117/1110/11, C. JUANA BARRIENTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Toltecas, lote 5, manzana s/n, P.D. "Tlilac", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Andador Toltecas; al sur: 10.00 metros con Jorge López Luna; al oriente: 12.00 metros con Sra. Socorro López García; al poniente: 12.00 metros con Sr. Pablo López Luna. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3118/1111/11, C. VICENTE VEGA VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, P.D. "Benito Juárez Xalostoc", lote 10, manzana 45, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.53 metros con lote 9; al sur: 18.58 metros con lote 11; al oriente: 7.90 metros con Canal del Risco (calle); al poniente: 8.01 metros con lote 37. Superficie aproximada 147.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3119/1112/11, C. YUCUNDINA MUÑIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Nacional, P.D. "El Camino Real", lote dos, manzana s/n, del pueblo de Sta. Clara Coatilla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.625 metros con cerrada de Nacional; al sur: 5.625 metros con Marcelo Ayala; al oriente: 30.13 metros con María de los Angeles Hernández Alonso; al poniente: 30.00 metros con Celia Lucina Mendoza Hernández. Superficie aproximada 168.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3120/1113/11, C. PAULINA FEBRONIA CASILLAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Lázaro Cárdenas, lote 13, manzana B, Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.57 m con propiedad privada; al sur: 18.75 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 12; al poniente: 8.30 m con calle cerrada Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada 168 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 3138/1131/11, C. EHTOR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogal, lote 19, manzana 8, sección Las Nopaleras, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.73 m con Avenida Palmas, al oriente: 7 m con calle Nogal, al poniente: 9.75 m con lote 20. SUP. APROX: 125.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3139/1132/11, C. JORGE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila, lote 14, manzana s/n, Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 7.20 m colinda con calle Pipila, al sur: 7.20 m colinda con prop. privada, al oriente: 17 m colinda con Enrique Monsalvo, al poniente: 16.80 m colinda con Erasmo Bautista. Sup. aprox: 121 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3140/1133/11, C. OTILIO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Chapultepec, lote 29, manzana 11, de Progreso Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 18.70 m linda con Juan Hernández G., al sur: 18.55 m linda con Jesús Medina, al oriente: 11.00 m linda con Heliberto Frago, al poniente: 11.00 m linda con calle prolongación Chapultepec. Sup. aprox: 204.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3141/1134/11, C. JUAN RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sur, predio denominado Los Hoyos, lote 39, manzana 3, Col. Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 10.00 m con Diego Hernández, al sur: 10.00 m con calle s/n, actualmente calle Sur, al oriente: 20.00 m con mismo terreno, al poniente: 20.00 m con Alfonso Frago. Sup. aprox: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3142/1135/11, C. MAXIMO ISIDRO RAMIREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, lote 03, P.D. "La Palma Primera", Col. La Mora, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 09.80 m con calle Zaragoza, al sur: 09.25 m con Manuela Calalpa, al oriente: 29.30 m con José Antonio Ramírez Rivero, al poniente: 30.60 m con Pedro Rivero Vega. Sup. aprox: 326.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3143/1136/11, C. JAIME ORTEGA GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle # 9, P.D. "Ahuacatitla", lote 16, manzana "C", Col. Carlos Hank González Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 8.60 m con calle 9, al sur: 8.60 m con lote # 13, al oriente: 14.00 m con lote # 17, al poniente: 14.00 m con lote # 15. Sup. aprox: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3144/1137/11, C. LUIS MARRON PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 04, manzana 01, P.D. Tlazalpa II, Col. Ampliación Santa María Chiconautla, actualmente calle Nahuixóchitl, lote 4, manzana I, Secc. Quetzalcóatl, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 42.00 m con Gloria Martínez y Benjamín, al sur: 40.50 m con Mario León y Regino Sánchez, al oriente: 08.20 m con calle sin nombre, actualmente calle Nahuixóchitl, al poniente: 07.80 m con José Tablas Pacheco. Sup. aprox: 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3145/1138/11, C. FIDELIA MILLAN JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 29, de la manzana s/n, P.D. "Ixtilahuatenco", de la calle 4 de Julio, de la Col. Carlos Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 7.30 m con propiedad privada, al sur: 7.30 m con calle 4 de Julio, al oriente: 16.50 m con propiedad privada, al poniente: 16.50 m con propiedad privada. Sup. aprox: 120.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3146/1139/11, C. MARIA CONCEPCION MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, P.D. "Los Lotes I, II, III", lote 04, manzana 01, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 13.63 m con lote 03, al sur: 13.34 m con lote 05, al oriente: 8.89 m con calle cerrada, al poniente: 8.90 m con propiedad privada. Sup. aprox: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3147/1140/11, C. ARACELI VALDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, lote 13, manzana 5, Col. Ampl. Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Sup. aprox: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3148/1141/11, C. MANUEL NATERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero, lote 16, de la manzana F, predio denominado Casas Reales Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 10 m linda con Eliseo Castillo, al sur: 10 m linda con calle Jilguero, al oriente: 20 m con Victoria Trejo, al poniente: 20 m con José Ángel García. Sup. aprox: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3149/1142/11, C. PEDRO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 06, manzana 06, P.D. Tlaxiapa II, Col. Ampliación Santa María Chiconautla, actualmente calle Mixcoatl, Mz. 6, lote 6, Secc. Quetzalcóatl, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 10.50 m con Regino Sánchez, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Nahuixóchitl, al oriente: 07.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Mixcoatl, al poniente: 07.00 m con Austreberto Mendoza T. Sup. aprox: 71.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3150/1143/11, C. GUADALUPE VALENCIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, actualmente calle Matamoros No. 6, manzana s/n, predio "Tlachicua", población de Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Guerrero, actualmente calle Matamoros, al sur: 11.00 m con Escuela Primaria Melchor Ocampo, al oriente: 49.60 m con propiedad del señor Cirilo Martínez, al poniente: 49.60 m con propiedad de Ana María California de Luna. Sup. aprox: 540.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3151/1144/11, C. VICTOR BRISEÑO HURTADO y FERNANDO BRISEÑO HURTADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora Poniente, P.D. "La Mora", lote 14, manzana 13, Col. Arbolitos Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 22.5 m con fracción del mismo lote, al sur: 22.5 m con lote 15, al oriente: 06.00 m con fracción del mismo lote, al poniente: 06.00 m con calle Corregidora Poniente. Sup. aprox: 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3154/1145/11, C. RUBEN RODRIGUEZ PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, actualmente calle Villa Hermosa, Esq. Adolfo López Mateos, lote 1, manzana 3, ampliación Santa María Tlaxiapa, Municipio y Distrito de

Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 10.25 m con lote 12 de la manzana 3, al sur: 10.25 m con calle actualmente Villahermosa, al oriente: 15.00 m con calle actualmente Adolfo López Mateos, al poniente: 15.00 m con lote 2 de la manzana 3. Sup. aprox: 153.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3155/1146/11, C. MAGDALENO SANDOVAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, P.D. "Las Papas", lote s/n, manzana s/n, Col. ampliación Sta. María Chiconautla, actualmente calle Gustavo Baz, manzana 3, lote 9, Col. Santa Cruz Las Papas Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 30.00 m con Pedro Silva, al sur: 30.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Gustavo Baz, al oriente: 20.00 m con Guillermo Prieto, al poniente: 20.00 m con Florentino Paz. Sup. aprox: 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3156/1147/11, C. ERICK GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, lote 9, manzana 45, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mide y linda: al norte: 18.55 m con Capilla, al sur: 18.53 m con lote 10, al oriente: 9.30 m con calle Canal del Risco, al poniente: 9.25 m con lote 38. Sup. aprox: 171.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 3121/1114/11, C. TOMAS BETANCOURT HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada, lote s/n, actualmente privada de Campeche, lote 4, manzana s/n, P.D. Los Reyes, Col. Santa María Tlaxiapa, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con Ramos Aguilar, al sur: 10.50 mts. colinda con Privada, actualmente Privada Campeche, al oriente: 9.25 mts. colinda con

propiedad privada, al poniente: 9.25 mts. colinda con Santiago Betancourt Huerta. Superficie aproximada de: 97.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3123/1116/11, C. LUZ MA. GALLARDO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Central y calle Norte Dos, lote 24-A, manzana 2, Colonia Las Brisas, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.75 metros con el señor Francisco Romero Cuevas, al sur: 10.00 metros con calle Norte Dos, al oriente: 11.35 metros con Avenida Central, al poniente: 10.99 metros con lote número 25. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3122/1115/11, C. APOLONIA MODESTA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zapote, P.D. "La Mesa", lote 10, manzana 8, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con la señora Juana Felisa Ruiz González, al sur: 15.00 metros con la señora María Isabel Anacleto Morales, al oriente: 11.00 metros con el señor Andrés Patricio Escamilla, al poniente: 11.00 metros con la calle Zapote. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3124/1117/11, C. MARCELINA DOMINGA JUAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, P.D. "La Mesa", lote 46, manzana s/n, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: norte. 15.00 metros con el Sr. Alfonso Velasco, al sur: 15.00 metros con la Sra. Teresa Cenobia Pérez Desha, al oriente: 8.00 metros con la Sra. Julia Cruz Cruz, al poniente: 8.00 metros con la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3135/1128/11, C. SANDRA MARCELA CASTILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Callejón Morelos, P.D. "Cuautlanepantla", lote 05, manzana 01, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con callejón Morelos, al sur: 8.00 metros con Catalina Hernández, al oriente: 15.00 metros con Juana Rodríguez, al poniente: 15.00 metros con Alfonso Martínez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3136/1129/11, C. MARTHA SERVIN MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tlacopan, lote número 03, manzana "D", del P.D. "Tetetla III". En la Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.65 metros con lote No. 04, al sur: 15.00 metros con lote No. 02, al oriente: 7.50 metros con Sección Tepetzingo, al poniente: 8.20 metros con calle Tlacopan. Superficie aproximada de: 116.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3137/1130/11, C. TOMASA BECERRIL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 3-BIS, manzana s/n, Cerrada Robles Domínguez, Col. Ampliación San Pedro, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Luis Maya, al sur: 10.00 mts. colinda con Cerrada Robles Domínguez 3-BIS, al oriente: 13.00 mts. colinda con José Ramírez Chávez, al poniente: 13.00 mts. colinda con María del Carmen Razo. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3125/1118/11, C. VIRGINIA ROBLEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, No. 55, P.D. "San Marcos", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.80 metros con Secundino Rojas, al sur: 20.00 metros con Luis Gallo, al oriente: 20.00 metros con Teófilo Ramírez, al poniente: 19.00 metros con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 368.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3126/1119/11, C. AURELIANO SALVADOR LOPEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, P.D. "Cerro de la Cruz", lote 30, manzana s/n, Col. Ampliación Nte. San Pedro Xalostoc, actualmente calle Palomino No. 30, P.D. Cerro de la Cruz, Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.65 metros con lote, al sur: 10.65 metros con calle sin nombre, actualmente calle Palomino, al oriente: 11.05 metros con lote No. 28, al poniente: 10.96 metros con calle sin nombre, actualmente calle Cruz del Calvario. Superficie aproximada de: 122.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3127/1120/11, C. PASCUAL ORTIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mora, Esq. Priv. Ancelma Villalba, P.D. "Comunicito", lote 9.1, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 metros con Privada Ancelma Villalba, al sur: 14.75 metros con Prop. Priv., al oriente: 14.05 metros con calle Mora, al poniente: 13.25 metros con lote 8. Superficie aproximada de: 175.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3128/1121/11, C. BERNABE AMBROSIO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Uno, P.D. "Ahucacitla", lote 21, manzana s/n, Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.12 metros

con calle Uno, al sur: 13.10 metros con propiedad privada, al oriente: 8.00 metros con calle, al poniente: 7.50 metros con lote 20, Superficie aproximada de: 113.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3129/1122/11, C. ELBA LUNA MONTIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. "Xochitenco", ubicado en Tercera Cerrada de Vicente Guerrero número 73, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Manuel Montijo Rojas, al sur: 20.00 metros con Casimiro Flores Montijo, al oriente: 10.00 metros con Tercera Cerrada de Vicente Guerrero, al poniente: 10.00 metros con Victorino Chores. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3130/1123/11, C. CARLOS JUAREZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. "Xochitenco", ubicado en Tercera Cerrada de Vicente Guerrero número 250, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.85 metros con Pedro Rosas Rodríguez, al sur: 18.85 metros con Cándida Montijo Navidad, al oriente: 13.00 metros con Josefina García, al poniente: 13.00 metros con Tercera Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3131/1124/11, C. TERESO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Eraclio Zepeda, P.D. "La Cañada", lote 31, manzana 1, Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.90 metros con lote No. 32, al sur: 14.95 metros con lote No. 30, al oriente: 8.05 metros con calle Eraclio Zepeda, al poniente: .11 metros con lote No. 18. Superficie aproximada de: 120.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3132/1125/11, C. JOSE CRUZ FLORES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zacuatitla, P.D. "Zacuatitla", lote 6, manzana No. 2, Col. Ampl. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle Zacuatitla, al sur: 7.00 metros con propiedad privada, al oriente: 25.00 metros con lote No. 7, al poniente: 25.00 metros con lote No. 5. Superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3133/1126/11, C. MAXIMA SOTERA RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calvario, P.D. "La Mesa", lote 4, manzana 2, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con el Sr. Marcos Noriega, al sur: 15.00 metros con el Sr. Roberto Segundo, al oriente: 15.00 metros con la calle Calvario, al poniente: 15.00 metros con la calle Zapote. Superficie aproximada de: 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 3134/1127/11, C. GUILLERMO PORTILLO ESPINQZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno número 8, del P.D. "El Alberjón", ubicado en calle sin nombre, manzana sin número, Col. Ampliación Tulpetlac, actualmente Av. Del Rosal, lote 8, Col. Xochitenco, Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.49 metros con calle sin nombre, actualmente Av. Del Rosal, al sur: 21.70 metros con propiedad privada, al oriente: 3.80 metros con calle sin nombre, actualmente Av. De las Torres, al poniente: 15.25 metros con calle sin nombre, actualmente Prolongación Bugambillas. Superficie aproximada de: 207.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

619.-16, 21 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **24, 29 de noviembre y 2 de diciembre del 2011**, se publico en el expediente **6208/226/11**, promovido por **LIDIA GOMEZ TOVAR** en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO**, donde se promovió la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble **denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán**, Estado de México, en donde dice: Exp. **6208/206/11**.

Debe decir: Exp. 6208/226/11.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

**C. Registrador Público de la Función Registral del
Distrito Judicial de Cuautitlán,**

M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**M. en D. MARIA DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

618.-16 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **24, 29 de noviembre y 2 de diciembre del 2011**, se publico en el expediente **6209/227/11**, promovido por **ELIGIO ROJAS CADENA** en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO**, donde se promovió la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble **ubicado en calle José Santos Chocano s/n, Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán**, Estado de México, en donde dice: al sur: 26.80 mts. con Amado Artemio Campos Benavides.

**Debe decir: al sur: 26.80 mts. con Amado Artemio
Ocampo Benavides.**

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

**C. Registrador Público de la Función Registral del
Distrito Judicial de Cuautitlán,**

M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**M. en D. MARIA DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

618.-16 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
FE DE ERRATAS

En fecha 24, 29 de noviembre y 2 de diciembre del 2011, se publico en el expediente 6205/223/11, promovido por JAVIER RAMIREZ CORONEL en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO**, donde se promovió la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río San Toño s/n, Barrio de El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, en donde dice: Exp. 4070/190/11.

Debe decir: Exp. 6205/223/11.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del
Distrito Judicial de Cuautitlán,

M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

M. en D. MARIA DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA
(RUBRICA).

618.-16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de enero de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "70548", volumen "1488", de fecha "07 de octubre de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora **CONCEPCION TORRES FRAGOSO**, a solicitud de los señores **ROGELIO JULIO, ALFREDO y AURELIA** todos de apellidos **FLORES TORRES**, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **CONCEPCION TORRES FRAGOSO**, con su acta de defunción y el entroncamiento con los de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

610.-16 y 27 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de enero de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "70733", volumen "1493", de fecha "27 de octubre de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes del señor **MANUEL DE LA LUZ GONZALEZ MORALES** (quien también es conocido como JOSE DE LA LUZ GONZALEZ), a solicitud de los señores **AGUSTINA JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA FELIX, FELIPA y MARGARITA** de apellidos **GONZALEZ JIMENEZ**, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **MANUEL DE LA LUZ GONZALEZ MORALES**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

611.-16 y 27 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de enero de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "70769", volumen "1499", de fecha "3 de noviembre de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora **SIMITRIA GARCIA GARCIA**, (quien también fue conocida como **SIMITRIA GARCIA y VICTORIA GARCIA GARCIA**), a solicitud de los señores **FAUSTO SANJUAN TOLENTINO, OCOTLAN, PETRA y MAGDALENA** todas de apellidos **SANJUAN GARCIA**, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **SIMITRIA GARCIA GARCIA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

612.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de enero de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "69811", volumen "1471", de fecha "7 de junio de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo, ante su titular el Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, la sucesión a bienes de la señora **ESTHER MALDONADO SANCHEZ**, a solicitud de los señores **JOSE MARIA GUIZA LOPEZ, JOSE DE JESUS** (quién también es conocido como J. JESUS), **JOSE JOAQUIN, FELIPE, FRANCISCO ALEJANDRO, MARIA DE LOURDES, ALFONSO, MARIA DE LOS ANGELES y JOSE RICARDO** todos de apellidos **GUIZA MALDONADO**, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **ESTHER MALDONADO SANCHEZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas acta de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

613.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **1350**, volumen **veintiuno (21) ordinario** de fecha **27 de diciembre** del año **2011**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SARA NOXPANCO GARCIA**, a solicitud del señor **NICOLAS NOXPANCO MIRAFUENTES**, en su calidad de presuntos herederos.

En dicha escritura consta la exhibición de la copias certificadas del acta de defunción y acta de nacimiento de la autora de la sucesión, así como el acta de defunción de la madre de la de cujus, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, Estado de México, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 14 de febrero de 2012.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE
MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.

615.-16 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 36,928 del volumen 675, de fecha veinticinco de agosto de 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de **ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ**, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores **JAVIER y MARIA DE LOS ANGELES** ambos de apellidos **HERNANDEZ ZARCO**, ambos en su carácter de hijos del de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores **LETICIA y ANDRES** ambos de apellidos **HERNANDEZ ZARCO**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 2 de diciembre de 2011.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO CIENTO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO.

120-B1.-16 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y UNO DEL
ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **20,972** DEL VOLUMEN **527** DE FECHA **09** DE FEBRERO DEL AÑO **2012**, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **LAURA BERENICE MEZQUITA VILLAVICENCIO**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **LAURA MEZQUITA VILLAVICENCIO**, **ADRIANA BERENICE VAZQUEZ MEZQUITA**, **VICTOR MANUEL VAZQUEZ MEZQUITA** Y **LAURA VIRIDIANA VAZQUEZ MEZQUITA**, SE RADICO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL VAZQUEZ SANTIN**, QUIEN FALLECIO EL **10-DICIEMBRE-2011**, EN ESTA CIUDAD DE **TOLUCA**, ESTADO DE **MEXICO**, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO EN **HIDALGO ORIENTE No. 610**, **COLONIA SAN SEBASTIAN**, **TOLUCA**, ESTADO DE **MEXICO**, RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y

EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL

ESTADO DE MEXICO, RESIDENTE EN LA

CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

598.-16 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y UNO DEL
ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 20,267 DEL VOLUMEN 505 DE
FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2010, ANTE MI, A SOLICITUD
DE LOS SEÑORES YSIDRO VILCHIS MORENO, JOSE LUIS
VILCHIS MORENO Y TOMAS VILCHIS MORENO, SE RADICO
EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA LUCIA VILCHIS
MORENO, QUIEN FALLECIO EL 12-NOVIEMBRE-1985, EN

ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE NORTE
AMERICA, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO
EN CALLE 116, LEXINGTON AVE, POBLADO DE NORWALK,
CONTADO DE FAIRFIELD, ESTADO DE CONNECTICUT,
ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, RECABANDOSE
LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE
DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE
LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO,
HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN
INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA
DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION
NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL

ESTADO DE MEXICO, RESIDENTE EN LA

CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

599.-16 y 28 febrero.

SAINT-GOBAIN DEVIMEX SERVICIOS, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

Saint-Gobain México, S.A. de C.V. (SGN), como sociedad fusionante, y Saint-Gobain Devimex Servicios, S.A. de C.V. (SGDS), como sociedad fusionada, acordaron fusionarse en sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas, celebradas el día 31 de diciembre de 2011. Por virtud de las resoluciones tomadas en dichas asambleas y en los términos del convenio de fusión, SGM, como sociedad fusionante, se convirtió en causahabiente a título universal de SGDS, como sociedad fusionada, por lo que, la sociedad fusionante asumió todos los activos, pasivos y en general, todo el patrimonio de SGDS sin reserva o limitación alguna, mismos que serán transmitidos y pasarán a SGM, en la fecha en que la fusión surta efectos entre las partes. En tales circunstancias, los activos y pasivos de SGDS se consolidarán en los activos y pasivos de SGM y esta, como fusionante y causahabiente a título universal de SGDS, se subrogará de todas las obligaciones, derechos, garantías y acciones correspondientes a SGDS, como fusionada, sustituyéndola en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por esta última, derivados de contratos, convenios, créditos, licencias, permisos, concesiones y en general, derivados de todos los actos y operaciones otorgados a, o realizados por SGDS con todo cuanto de hecho y por derecho corresponda, siendo esta la forma de extinción del pasivo de la sociedad fusionada, SGDS de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Así mismo, se publica el balance general de la sociedad fusionada al 31 de diciembre de 2011.

Naucalpan, Estado de México, a 2 de enero de 2012.

Delegado de la Asamblea Saint-Gobain Devimex Servicios, S.A. de C.V.

(Firma)

José Luis Vicente Alvarez Luna

Representante Legal

(Rúbrica).

SAINT-GOBAIN DEVIMEX SERVICIOS, S.A. DE C.V.**FUSIONADA**

Balance General al 31 de Diciembre de 2011

Activo	\$	38,364,324
Pasivo	\$	2,520,392
Capital Contable	\$	35,843,932
Suma Pasivo Mas Capital	\$	38,364,324

(Firma)

Yves Pierre Marie Charles Collongues

Representante Legal

(Rúbrica).

179-A1.-16 febrero.

SOLUCION IMPRESA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
4 DE ENERO DEL 2012
RESOLUCIONES

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLUCION IMPRESA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 4 DE ENERO DEL 2011 EN SEGUNDA CONOCATORIA.

Los accionistas adoptaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

RESOLUCION PRIMERA:

"1. Se aprobó el aumento del capital social de Solución Impresa, S.A. de C.V., en su parte variable, en la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que deberá ser pagada en efectivo por- los accionistas de la sociedad que las suscriban.

2. En consecuencia y de conformidad con lo que establece el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordenó publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad, los acuerdos de la presente Asamblea sobre el aumento del capital social decretado, a fin de que los accionistas de la sociedad ejerciten su derecho de preferencia, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones que se emitan, dentro de los quince días siguientes a su publicación.

3. En virtud del aumento de capital decretado, el capital social en circulación de Solución Impresa, S.A de C.V., asciende a la cantidad total de \$200,000.00 M.N. (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias, nominativas, con valor de quinientos pesos moneda nacional cada una de ellas, del cual \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital mínimo fijo de la sociedad; y \$150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponden al capital variable de la sociedad.

4. Se ordenó llevar a cabo la emisión de los títulos representativos de las nuevas acciones que sean suscritas y pagadas, efectuándose los asientos necesarios en los libros de la Sociedad".

RESOLUCION SEGUNDA:

Unica. Se designaron delegados especiales de esta Asamblea a los señores Alejandro García Labastida y José Alberto de la Barrera Hernández.

PRESIDENTE

Alejandro García Labastida
(Rúbrica).

SECRETARIO

Jorge Covarrubias Carballada
(Rúbrica).

COMISARIO

José Alberto de la Barrera Hernández
(Rúbrica).

183-A1.-16 febrero.

ABSA S.A. DE C.V.
RFC. DAA-070718-TJ3

AVISO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA
BALANCE GENERAL

ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO 0.00
DEUDORES DIVERSOS 50,000.00	
SUMA EL CIRCULANTE 50,000.00	
SUMA EL ACTIVO 50,000.00	CAPITAL SOCIAL 50,000.00
	SUMA PASIVO Y CAPITAL 50,000.00

DESPUES DE HABER CONCLUIDO LAS OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES LA EMPRESA QUEDO CON SU CAPITAL INICIAL MISMO QUE SE REFLEJA EN EL BALANCE ANTES DESCRITO, EL CUAL SERA MOTIVO DE LIQUIDACION.

ESTE BALANCE FINAL SE DEPOSITARA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO YA QUE SE ENCUENTRA APROBADO EN EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZO EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2011 ANTE EL NOTARIO No. 28 LIC. ALFONSO FLORES MACEDA.

SOCIOS

CONCEPCION DEL ROSAL HURTADO
 LIQUIDADORA
 (RUBRICA).

MARIA MARGARITA CAMACHO JARAMILLO
 (RUBRICA).

122-B1.-16 febrero, 1 y 15 marzo.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

OFICIO: 224D12000/115/2012

EXPEDIENTE: CI/IMEVIS/MB/01/2012

ASUNTO: SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA EN EL
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE SE
INICIA.

San Antonio la Isla, México, a 13 de febrero del 2012.

CIUDADANA

NORMA GONZALEZ VIEYRA

DOMICILIO: LEANDRO VALLE NORTE NUMERO 305

COLONIA REFORMA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO

CODIGO POSTAL 50090

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos; 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, fracciones III y VI, 52 párrafo primero, 59 fracción I, 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.4, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 3 fracción VI, 106, 113, 114, 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 26, 27, 28 fracciones V, XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México del 12 de febrero del 2008, Cuarto fracciones II, VI, Séptima del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental de fechas 13 de diciembre de 1993, reformas y adiciones del 22 de Diciembre de 1998; 22 fracciones II, XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 13 de Diciembre del 2004, funciones agregadas en la clave 224D12000 de la Contraloría Interna del Manual General de Organización del IMEVIS del 16 de Octubre del 2006, en el que incluye: "Instrumentar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios" (SiC); 22 fracción II, del Acuerdo que Reforma el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 4 de agosto del 2006.

En cumplimiento al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; me permito solicitar su comparecencia para el día **MIÉRCOLES 29 DE FEBRERO DEL 2012 A LAS 10:30 HORAS**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicadas en carretera Toluca-Tenango del Valle Km. 14.5 primer piso, San Antonio la Isla, México, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en el procedimiento administrativo disciplinario que se inicia con motivo de la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye, consistente en no cumplir en tiempo con la obligación que le impone el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios al ser **extemporánea** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio que tenía encomendado como Líder "A" de Proyecto en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ya que su baja fue el 01 de septiembre del 2011 y de acuerdo al término de 60 días naturales que establece el artículo citado para dar cumplimiento con dicha obligación, tenía que presentar su manifestación de bienes a más tardar el día 31 de octubre del 2011, situación que no sucedió por lo que se considera presunta infractora de las obligaciones previstas en los artículos; 42 fracción XIX, 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.1. fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios publicado en fecha 11 de febrero del 2004.

La probable irregularidad administrativa se actualiza de manera concreta, en atención a que derivado del reporte enviado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, mediante el oficio número 210094000/132/2012, del 19 de enero del año en curso, se desprende que usted fue **extemporánea** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en su empleo, cargo o comisión como Líder "A" de Proyecto en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en virtud que fue dada de baja el 01 de septiembre del 2011 y de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, dispone la obligación de presentar la manifestación de bienes dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, por lo que considerando que se dio su baja en su empleo cargo o comisión en la fecha citada, el plazo señalado empezó a correr al día siguiente en que tomó posesión del cargo, es decir a partir del 02 de septiembre del 2011 y de acuerdo a la tabla de cómputo de los 60 días naturales para la presentación de la manifestación de bienes por alta y baja publicada en el Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios del 11 de febrero del 2004, tenía como límite para presentarla el 31 de octubre del 2011, situación que no ocurrió así por lo que se le considera **extemporánea** en el cumplimiento de dicha obligación.

La supuesta irregularidad administrativa que se le atribuye se pudiera acreditar con las siguientes documentales: **1.-** Original del oficio número 210094000/132/2012 del 19 de enero del 2012, suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y anexos en el que se especifica la **extemporaneidad** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio, habiendo causado baja el 01 de septiembre del 2011 debiendo haberla presentado el 31 de octubre del 2011; **2.-** Copia certificada del acuse de recibido de la Manifestación de Bienes por baja, presentada por usted el día 09 de noviembre del 2011, con folio 497120 en el que se contempla la extemporaneidad de la citada manifestación, **3.-** Copia constatada de la renuncia presentada por usted, al Director General del IMEVIS con fecha de recibido 31 de agosto del 2011, **4.-** Aviso de Movimiento del **ISSEMYM** con fecha de movimiento de **baja** del 31 de agosto del 2011, **5.-** Oficio número 224D17301/717/11 del 01 de septiembre del 2011, firmado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMEVIS, dirigido al Representante de Metlife México, en el que informa la **baja** al 31 de agosto del 2011 de la C. Norma González Vieyra, recibida por esta última el 20 de septiembre del 2011, pruebas con las que se pudiera acreditar la supuesta irregularidad que se le relaciona.

Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, USTED TIENE DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERES CONVenga POR SI O POR MEDIO DE SU DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO. Asimismo con respecto a los hechos que se le atribuyen, con fundamento en el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser interrogada por el personal actuante de esta Contraloría Interna, en dicha diligencia con relación a los mismos, así como las circunstancias motivo del presente procedimiento.

APERCIBIDA que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

De igual forma se le comunica, que el expediente en que se actúa y en el que obran las pruebas señaladas, está a su disposición para su consulta en el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en el domicilio señalado en el primer párrafo de este oficio, para acreditarse en la celebración de la audiencia usted deberá presentar identificación vigente con fotografía, expedida por autoridad pública.

ATENTAMENTE

C.P. MARTHA ESTHER DIAZ ARROYO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

617.-16 febrero.

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8 – 704, Colonia Los Morales Polanco, Código Postal 11510, México D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97 para la Zona Geográfica de Toluca, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de Septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRAFICA TOLUCA

Mercado Residencial	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$73.82
Distribución con comercialización Bloque Unico	Pesos/Gjoule	\$63.12
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$31.56
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$31.56
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	\$2,149.94
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$849.20
Desconexión y reconexión	Pesos	\$190.49
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$245.69
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$100.72

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$137.11
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$44.07
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$34.82
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$21.26
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$1.64
Bloque V - Más de 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$0.82
Distribución simple		
Bloque I – De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$22.03
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$22.03
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$17.41
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$17.41
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$10.63
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$10.63
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$0.82
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$0.82
Bloque V - Más de 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$0.41
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$0.41
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	\$4,675.09
Conexión No estándar		
Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	\$924.59

Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	\$1,361.21
Desconexión y reconexión	Pesos	\$379.42
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$323.52
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$140.39

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$1,456.81
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$11.46
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$6.14
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$1.02
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$0.49
Bloque V - Más de 348,899 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$0.20
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$5.73
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$5.73
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$3.07
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$3.07
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$0.51
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$0.51
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$0.25
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$0.25
Bloque V - Más de 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$0.10
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$0.10
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	\$135,476.08
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$1,517.64
Desconexión y reconexión	Pesos	\$568.36
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$596.67
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$199.91

Notas:

- (1) Para consumos hasta 41,868 Gjoul/año
 (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoul/año
 (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
 (4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 8 de Febrero de 2012.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Aída Ivett Ceja Aguilar
 (Rúbrica).